



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA  
DE MÉXICO**

**FACULTAD DE ESTUDIOS SUPERIORES  
CUAUTITLÁN**

**ALTERNATIVAS DE INVERSIÓN EN EL MERCADO DE VALORES  
PARA EL PEQUEÑO Y MEDIANO INVERSIONISTA**

**T E S I S**

**QUE PARA OBTENER EL TÍTULO DE  
LICENCIADA EN CONTADURÍA**

**P R E S E N T A :**

**MARIA GUADALUPE BERNAL MARTINEZ**

**ASESOR: M.C.E. MARIA BLANCA NIEVES JIMENEZ Y JIMENEZ**



Universidad Nacional  
Autónoma de México



**UNAM – Dirección General de Bibliotecas**  
**Tesis Digitales**  
**Restricciones de uso**

**DERECHOS RESERVADOS ©**  
**PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL**

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.



UNIVERSIDAD NACIONAL  
AUTÓNOMA DE  
MÉXICO

FACULTAD DE ESTUDIOS SUPERIORES CUAUTITLÁN  
UNIDAD DE LA ADMINISTRACIÓN ESCOLAR  
DEPARTAMENTO DE EXÁMENES PROFESIONALES

ASUNTO: VOTOS APROBATORIOS

U. N. A. M.  
FACULTAD DE ESTUDIOS  
SUPERIORES-CUAUTITLÁN



DEPARTAMENTO DE

EXÁMENES PROFESIONALES

ATN: Q. Ma. del Carmen García Mijares  
Jefe del Departamento de Exámenes  
Profesionales de la FES Cuautitlán

DR. JUAN ANTONIO MONTARAZ CRESPO  
DIRECTOR DE LA FES CUAUTITLÁN  
PRESENTE

Con base en el art. 28 del Reglamento General de Exámenes, nos permitimos comunicar a usted que revisamos la TESIS:

"Alternativas de Inversión en el Mercado de Valores para el pequeño y mediano inversionista".

que presenta la pasante: Marfa Guadalupe Bernal Martínez  
con número de cuenta: 8410188-2 para obtener el título de:  
Licenciada en Contaduría

Considerando que dicho trabajo reúne los requisitos necesarios para ser discutido en el EXAMEN PROFESIONAL correspondiente, otorgamos nuestro VOTO APROBATORIO.

ATENTAMENTE  
"POR MI RAZA HABLARA EL ESPIRITU"

Cuautitlán Izcalli, Méx. a 28 de Junio de 2004

PRESIDENTE	<u>MCE. Ma. Blanca Nieves Jiménez y Jiménez</u>	
VOCAL	<u>MCE. Elsa Margarita Galicia Laguna</u>	
SECRETARIO	<u>C.P. Dulce María Gómez Reyes</u>	
PRIMER SUPLENTE	<u>L.C. Ma. Eulalia Colín Martínez</u>	
SEGUNDO SUPLENTE	<u>C.P. Rafael Delgado Colón</u>	

## DEDICATORIAS

A Dios por permitirme  
alcanzar una meta más.

Con amor a mis padres:  
Por su incondicional apoyo  
y confianza.

A Mariana, mi hija por ser  
la razón de mi vida.

Y en especial a:

María, mi madre,  
quien no tuvo nada, nunca  
y supo darnos tanto, siempre.

## **AGRADECIMIENTOS**

Mi profundo agradecimiento:

A la Universidad Nacional  
Autónoma de México.

A los profesores de la Facultad  
de Estudios Superiores Cuautitlán

A la M.C.E. Blanca N. Jiménez y Jiménez,  
por su asesoría y enseñanza.

A Raquel, mi hermana  
por estar siempre conmigo.

A Fernando, por su apoyo para la  
culminación de este proyecto.



**INDICE**

Objetivo	2
Planteamiento y justificación del problema	2
<b>INTRODUCCIÓN</b>	<b>4</b>
<b>CAPITULO 1 EL DINERO Y EL SISTEMA FINANCIERO</b>	<b>8</b>
1.1. Antecedentes y usos del dinero	8
1.2. El sistema financiero	14
1.2.1. Definición, antecedentes y objetivos	14
1.2.2. Organización y actividades de los sectores que conforman el sistema financiero	20
1.2.3. Autoridades: organismos de regulación	24
<b>CAPITULO 2 MERCADO DE VALORES</b>	<b>33</b>
2.1. Definición e importancia del mercado de valores	33
2.2. Participantes del mercado de valores	34
2.2.1. Entidades emisoras	34
2.2.2. Público inversionista	36
2.2.3. Intermediarios	38

2.2.4. Contrato de Intermediación Bursátil	40
2.2.5. Depósito y administración de valores	42
2.2.6. Empresas calificadoras de valores	44
2.2.7. Instituciones de promoción	45
2.2.8. Bolsa Mexicana de Valores	47
2.2.9. Marco legal	48
2.3. Clasificación de los valores	50

### **CAPITULO 3 MERCADO DE DINERO (DEUDA) Y**

#### **MERCADO DE CAPITALES** 54

3.1. Mercado de dinero (deuda)	55
3.1.1. Aspectos generales	55
3.1.2. Instrumentos gubernamentales	57
3.1.2.1. CETES	58
3.1.2.2. UDIBONOS	59
3.1.2.3. BONDES	60
3.1.2.4. Pagaré de indemnización carretero	61
3.1.2.5. Bonos BPAS	62
3.1.3. Instrumentos de deuda a corto plazo	62
3.1.3.1. Aceptaciones bancarias	62
3.1.3.2. Papel comercial	63
3.1.3.3. Pagaré con rendimiento liquidable	



al vencimiento	64
3.1.3.4. Certificado bursátil a corto plazo	65
3.1.4. Instrumentos de deuda de mediano plazo	66
3.1.4.1. Pagaré a mediano plazo	66
3.1.5. Instrumentos de deuda a largo plazo	67
3.1.5.1. Obligaciones	67
3.1.5.2. Certificados de participación inmobiliaria	68
3.1.5.2. Certificados de participación ordinarios	68
3.1.5.3. Certificado bursátil	69
3.2. Mercado de capitales	70
3.2.1. Concepto	70
3.2.2. Derechos de los socios	71
3.2.3. Rendimiento	71
3.2.4. Asesoría profesional	73
<b>CAPITULO 4 SOCIEDADES DE INVERSIÓN</b>	<b>74</b>
4.1. Las Sociedades de Inversión y el pequeño y mediano inversionista	75
4.2. Conceptos	77

4.3. Funciones	78
4.4. Clasificación	79
4.5. Régimen de inversión	84
4.6. Valuación de sociedades de inversión	88
4.7. Calificación de las sociedades de inversión	89
4.8. Prospecto de información	92
4.9. Información al público	94
4.10. Servicio de administración de sociedades	97
4.11. Funcionamiento de las sociedades	101
4.12. Elección de un fondo	103
<b>CONCLUSIONES</b>	<b>105</b>
<b>BIBLIOGRAFÍA</b>	<b>110</b>

---

**INTRODUCCION**

---

**OBJETIVO:**

Aportar material de apoyo y consulta a estudiantes y profesionistas de las áreas económico-administrativas que estén interesados en ampliar sus conocimientos sobre este tema ya que quizás no se contempla con profundidad en el plan de estudios de la carrera; así como a toda persona con inquietud de conocer el panorama de las inversiones.

**PLANTEAMIENTO Y JUSTIFICACION DEL PROBLEMA:**

Existe un sector de la población que cuenta con un patrimonio monetario disponible para invertir, pero no satisfecho con los instrumentos tradicionales de ahorro emitidos por la Banca, busca disponer de más y mejores opciones de inversión, sin embargo, muchas de estas personas se encuentran ante la problemática de contar con un escaso o nulo conocimiento de las demás alternativas que existen, por lo que en muchas ocasiones recurren a buscar la asesoría de un profesional.

Esta investigación documental, surge de la relevancia que ha adquirido el Licenciado en Contaduría ya sea como integrante de una institución financiera o como asesor independiente en este ámbito, y su necesidad de conocer las diversas alternativas bursátiles que ofrece el mercado de valores, y contar así con los elementos suficientes para orientar de manera

responsable a los inversionistas, y lograr que este grupo de personas que tienen la inquietud de asegurar y proteger sus bienes monetarios lo hagan mediante la colocación de su dinero en la alternativa de inversión que se adapte a sus características individuales tanto de riesgo como de rendimiento.

## INTRODUCCION

Todos los sectores económicos tienen una función importante, y en este sentido el sector financiero tiene una función concreta: hacer circular el dinero entre todos los participantes de la vida económica diaria.

En la economía la mercancía básica es el dinero, el cual se necesita para realizar funciones operativas y transacciones comerciales, por lo tanto podemos decir que el dinero es el medio común de intercambio, y se requiere entonces de un sistema financiero y un mercado de valores que con sus mecanismos, instrumentos e instituciones se encarguen de captar, canalizar, usar y multiplicar el dinero.

Aun cuando muchas personas crean no tener relación con el mercado de valores, cada vez estamos más vinculados y la perspectiva es que la participación aumentará, esto debido a que los pequeños y medianos inversionistas que cuentan con un patrimonio disponible que va desde los \$10 mil y hasta los \$499 mil pesos, están acudiendo a la bolsa de valores como una opción para tratar de proteger y acrecentar su ahorro

financiero, aportando los recursos que, a su vez , permiten tanto a las empresas como a los gobiernos, financiar proyectos productivos y de desarrollo, que generen empleos y riqueza para el país, ya que aun cuando invertir a través del banco sea una opción relativamente sencilla y rápida; los tiempos cambian y se están explorando nuevas opciones que nos permitan mayor flexibilidad y mejores tasas, mismas que da el mercado de valores.

La temática del presente trabajo plantea su estructura en cuatro secciones las cuales se describen a continuación:

El primer capítulo EL DINERO y EL SISTEMA FINANCIERO tiene como objetivos: comprender qué significa el dinero, cómo ha sido y por qué es útil; así como conocer el sistema financiero, sus antecedentes, su organización y las autoridades que lo regulan.

En el segundo capítulo MERCADO DE VALORES conoceremos la importancia y las figuras que integran este mercado, ya que es el encargado de captar y dispersar el dinero.

En el tercer capítulo MERCADO DE DINERO (VALORES DE DEUDA) Y MERCADO DE CAPITALES, desarrollaremos en la primera parte lo referente a los instrumentos de deuda, sus características, componentes y la

multitud de instrumentos tanto gubernamentales, como de corto, mediano y largo plazo que lo conforman; y en la segunda parte, lo relacionado con las acciones, los derechos que otorgan a sus adquirientes así como las formas en que se presenta su rendimiento.

En el cuarto capítulo SOCIEDADES DE INVERSIÓN trata principalmente de dar a conocer los fondos de inversión (qué son, cómo funcionan, su importancia y clasificación) por ser uno de los productos que conceden grandes beneficios al los inversionistas medios y pequeños.

Todo esto se desarrolla para cumplir con los objetivos que nos planteamos anteriormente.





## **1. EL DINERO Y EL SISTEMA FINANCIERO**

### **1.1. Antecedentes y usos del dinero**

La economía, en los tiempos más remotos, consistía en explotar los productos de la naturaleza. Posteriormente, el hombre procuró sustento y subsistencia con una actividad que hoy en día es aún el sentido del comercio: el intercambio.

El intercambio fue una cuestión necesaria debido a que unos individuos o grupos producían sólo cierto tipo de artículos que requerían cambiar por otros que eran elaborados o explotados por individuos o grupos diferentes.

El intercambio se desarrolló al principio por medio del trueque y después por medio del dinero.

El trueque, que como todos sabemos consiste en dar un producto a cambio de otro, tuvo dos dificultades principales: la incompatibilidad de las necesidades y la imposibilidad de dividir los productos objeto del intercambio. Sin embargo, cabe mencionar que aún con estas dificultades, en pleno siglo XXI, todavía se practica el trueque en algunas regiones como por ejemplo Guatemala, México (Oaxaca y Chiapas) e incluso en Europa.

El trueque requería entonces la coincidencia exacta de necesidades y proporciones y era poco efectivo por la indivisibilidad de los bienes.

Por estas razones, el hombre creó el dinero. No el dinero en forma de monedas y billetes, sino en representaciones más rústicas. El dinero, al representar un poder de intercambio generalizado, solucionó las dos dificultades que no se podían corregir con el trueque. Con el dinero se produjeron las dos figuras mercantiles vigentes: la compra y la venta.

El dinero, con el que se sustituyó el trueque como factor de intercambio, ha tenido varias representaciones a lo largo de la historia. Las formas de dinero metálico más antiguas datan del año 2500 a. C., sin embargo, en tiempos más recientes el hombre ha usado diversos productos como materia de intercambio: en África, se usaron la sal o el cabello de elefante. En Mesoamérica, las civilizaciones prehispánicas usaban el cacao. En Norteamérica algunas tribus utilizaban las conchas. En Asia fueron usados los dientes de ballena o piedras preciosas.

Los metales también fungieron como dinero, y así como algunas civilizaciones usaban las conchas o el cacao, otras comunidades utilizaban el oro, la plata (Por eso es común que todavía se diga "plata" para hacer alusión al dinero) o el cobre sin labrar.

Los primeros indicios que se tienen del dinero metálico en forma de monedas son del año 700 a. C., en el reino de Lidia, una región de Asia menor. El uso de monedas facilitó más el intercambio, sobre todo cuando se utilizaron según su medida en oro o en plata. La medida (o el peso) de metal que tenía cada moneda fue la referencia que se tomó después para darle nombre a ese tipo de dinero. Así fue como se les dieron los nombres de "libra", "peso" o "peseta", "esterlina" y muchos más. Una de las grandes contribuciones del imperio de Carlomagno fue la medida inglesa vigente, la libra (pound, en inglés; lira, en latín). Sin embargo embargo, los problemas que surgieron con este tipo de dinero a diferencia del trueque, fueron más graves como: escasez, sobreoferta, falsificación, dificultades de traslado, robos, etcétera. Como consecuencia de ello, un problema de escasez de metales podía acabar con una economía, lo mismo que un problema de sobreoferta podía propiciar inflación. "Con las formas antiguas de dinero no metálico no había tantas dificultades. Las comunidades prehispánicas, por ejemplo, no tenía problemas de inflación porque el dinero que sobraba se lo tomaban, hacían un pasta con el cacao molido y la batían con agua. Esas soluciones eran más efectivas que las que se ejecutan en nuestro tiempo en los mercados financieros". (1)

---

(1) Rueda, Arturo. *Para entender la bolsa. Financiamiento e inversión en el mercado de valores*, México, Thomson Editores, S.A. de C.V., 2002, p. 10.

Muchos de esos problemas pudieron evitarse con la aparición del dinero en papel: los billetes.

En su origen, los billetes no eran dinero. En los mercados medievales se usaban como certificados de intercambio: el cliente o comprador depositaba su dinero en un banco y recibía uno o varios billetes donde constaba que era dueño de cierta cantidad. Con esos billetes acudían al mercado donde, en vez de dar el oro o las monedas, entregaban billetes que el vendedor de los productos debía canjear por dinero en el banco. Aun cuando se sabe que usaban cierta clase de papeles o recibos en Babilonia, 2500 años antes de Cristo, el dinero representado por billetes, tuvo su origen y auge a partir del siglo XIII de nuestra era.

El uso de los billetes se popularizó en el siglo XV y tuvo su auge después que Colón se encontró con América, cuando se buscaba financiar a las empresas que pretendían explotar las minas, la navegación o el comercio en el Nuevo Mundo. Entre la población se promovía la idea de la empresa; se les prometía que a cambio de prestar su dinero se les daría parte de las ganancias que resultaran de la actividad de traer o llevar especias, de vender animales o esclavos o de descubrir y explotar minas. El público que se animaba a financiar el proyecto, entregaba su dinero y recibía billetes que contenían la leyenda "El Banco Central pagará a la vista, en efectivo, al portador, la cantidad de..."

Antes los billetes no eran dinero, había que cambiarlos por dinero real y por eso contenían esa leyenda. Los billetes modernos, no tienen valor intrínseco, su poder adquisitivo reside en su denominación.

Después del auge de las monedas y los billetes, llegó el apogeo del dinero virtual. El dinero, hoy, es una mercancía electrónica. Los usuarios ya no necesitan traerlo o llevarlo consigo, basta una transferencia, un registro electrónico, una solicitud telefónica. Lo que se mueve de un lado a otro, no es algo real.

Todas las formas de dinero que se han utilizado a lo largo de la historia (cacao, oro, plata, dientes de ballenas, etc.) han tenido su clímax y han llegado a la obsolescencia.

El dinero de hoy, aún cuando es valioso en la economía, no posee valor intrínseco, el valor del papel o de la moneda es muchísimo menor que la denominación que representa. El dinero es valioso porque cumple con una serie de características:

- Es fácilmente divisible
- Es durable
- Es de imposición oficial
- Es de aceptación general

El dinero tiene tres grandes funciones reconocidas:

1. Medio de cambio; es decir, se pueden adquirir con él bienes y servicios.
2. Representa una medida de valor: confiere valor a las cosas.
3. Funge como reserva de valor; es una forma de mantener riqueza.

El dinero puede ser tan valioso como escaso sea. A mayor abundancia, menor valor, como ocurre en nuestros tiempos cuando hay fuertes fenómenos inflacionarios. El verdadero valor de los billetes o de la materia que se usa como dinero se basa en la fortaleza económica del país que los emite.

El dinero en la actualidad, aparte de servir para el intercambio, es una mercancía, la cual se compra y se vende a través de las instituciones financieras que, al moverlo, lo multiplican.

## **1.2. El sistema financiero**

### **1.2.1. Definición, antecedentes y objetivos.**

"Podemos definir al Sistema Financiero como un conjunto orgánico de instituciones que generan, captan, administran, orientan y dirigen, tanto el ahorro como la inversión, en el contexto político-económico que brinda nuestro país. Asimismo, constituye el gran mercado donde se contactan oferentes y demandantes de recursos monetarios". (2)

El sistema financiero es el receptor de la demanda y la oferta de dinero y está organizado para recibir dinero de quienes lo tienen en exceso, para negociarlo y transferirlo a quienes carecen de él. El sistema financiero es el mecanismo que equilibra los recursos monetarios y como en cualquier mercado donde se intercambian productos y se establecen los precios, en el sistema financiero se intercambia dinero y se determina su precio.

#### **Antecedentes.**

El origen de nuestro sistema financiero se remonta a finales del siglo XVIII, cuando la Nueva España fortaleció sus controles políticos y financieros

---

(2) Bolsa Mexicana de Valores-Educación. Inducción al Mercado de Valores, México, BMV, 1998, p.7.



estableciendo las primeras instituciones de crédito, la Casa de Moneda y el Nacional Monte de Piedad.

Ya en el siglo XIX surgen: El Banco de Avío, primera institución de promoción industrial (1830); la caja de ahorros del Nacional Monte de Piedad (1849); el Código de Comercio (1854), y en 1864, la primera institución de banca comercial, el Banco de Londres, México y Sudamérica, S.A.. Más tarde se elaboró el código de comercio de 1884, el cual confiere al Banco Nacional Mexicano las atribuciones de Banco Central.

En 1894 se constituye la Bolsa de México, que deja de funcionar pocos años después.

En 1907 se creó la Bolsa Privada de México, la cual cambio su denominación a Bolsa de Valores de México, S.C.L., tres años después. Esta operó hasta 1933, cuando se transformó en la Bolsa de Valores de México, S.A. de C.V., y obtuvo la autorización para operar como institución auxiliar de crédito.

Después de la publicación de la Constitución Política de 1917, el sistema financiero sufre algunas modificaciones:

- 1931 - Se emite la Ley Orgánica del Banco de México.
- 1933 - La bolsa de valores cambia su denominación a Sociedad anónima.
- 1934 - Se crea Nacional Financiera como principal Banco de Fomento.

- 1946 – Se publican reglamentos y ordenamientos legales para que la Comisión Nacional de Valores (CNV) regule la actividad bursátil.
- 1975 – Se promulga la Ley del Mercado de Valores, paso importante para la actividad bursátil.

En la década de los setentas el panorama de México se caracteriza por la aparición del fenómeno inflacionario, y el endeudamiento externo lo cual concluyó con la devaluación de agosto de 1976. En los primeros años de la siguiente administración, los descubrimientos de grandes yacimientos de petróleo y la gran liquidez en el sistema financiero internacional, permiten al gobierno hacer frente a sus requerimientos financieros basándose en el endeudamiento externo. Al finalizar la década, se inicia una serie de políticas para fortalecer el sistema financiero nacional, entre las medidas más sobresalientes están las siguientes:

- Publicación del reglamento sobre Banca Múltiple (1976)
- Emisión de nuevos instrumentos de financiamiento e inversión: Petrobonos (1977), CETES (1978), Papel Comercial (1980) y Aceptaciones Bancarias (1981).
- Se establece la Sociedad de inversión conocida como Fondo México (FOMEX) y constitución del Fideicomiso de Promoción Bursátil (1981).
- En el primer semestre de 1982 se retiró el Banco de México del mercado de cambios, se suspenden compras al exterior y se

autoriza la formación de sociedades de inversión de mercado de dinero.

- El 1o. de septiembre de 1982: Decreto de la Nacionalización de la Banca Privada, con excepción del banco Obrero y Citibank. Establecimiento del control de cambios, conforme al cual Banxico es el único autorizado para realizar la importación y exportación de divisas. La decisión de nacionalizar la Banca se dio como respuesta a una situación en la que el gobierno optó por controlar directamente el sistema bancario, para evitar prácticas nocivas como: 1) otorgamiento de créditos que excedían los límites autorizados, a empresas cuyas acciones eran propiedad de los bancos; 2) Pago de intereses excesivos a clientes especiales; 3) Pago de intereses bajos a cuentas de ahorros; 4) trato discriminatorio en la prestación de servicio.
- 1990 - Autorización del Especialista como intermediario del Mercado de Valores
- 1990 - Aprobación de la ley para reprivatizar la Banca
- 1990 - Nueva Ley de Instituciones de Crédito
- 1990 - Consolidación en la Ley de la formación de grupos financieros, los cuales se constituirían a través de Sociedades Controladoras, que podrán estar integradas por al menos tres diferentes instituciones, como son: Casas de Bolsa, Almacenadoras, Arrendadoras Financieras, Casas de cambio, Empresas de

Factoraje, Afianzadoras, Operadoras de Sociedades de Inversión y Aseguradoras.

- 1993 - Reforma al artículo 28 de la Constitución dándole Autonomía al banco de México
- 1993 - Integración del Sistema Internacional de Cotizaciones a la Ley del mercado de Valores
- 1993 - Facultad de realizar Arrendamiento a las instituciones de Crédito
- 1993 - Facultad de realizar Fideicomiso a Casas de Bolsa
- 1993 - Se permite establecer filiales en territorio nacional a entidades financieras del extranjero que tengan acuerdo comercial con México.
- 1993 - Reconocimiento de la Figura de Asesor de INVERSIONES.
- 1994 - El consejo de la Bolsa Mexicana de Valores aprobó el desarrollo de un mercado de futuros y opciones en México (Mexder).
- 1994 - Reglas para el establecimiento de filiales de instituciones financieras del exterior.
- 1994 - Sistema de pagos electrónicos de uso ampliado (SPEUA).
- 1995 - Admisión de pasivos en moneda extranjera para la banca múltiple.
- 1995 - Establecimiento de la Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio (TIE).

- 1995 – Creación de Unidades de Inversión (UDIS), como medida de reestructuración de créditos bancarios.
- 1995 – Sistema Interactivo de Valores (SIDV) (INDEVAL).
- 1995 – Introducción del BMV-SENTRA títulos de deuda. La totalidad de este mercado es operado por medios electrónicos.
- 1995 – Modificación a la estructura accionaria del capital social de las controladoras de grupos financieros, permitiendo una mayor participación de personas morales y extranjeras.
- 1995 – Optimización de la difusión de información económica por parte de Banco de México.
- 1996 – Inicio de operaciones en BMV-SENTRA Capitales, con emisiones de baja bursatilidad.
- 1996 - Nuevo sistema de pensiones; Ley CONSAR.
- 1998 – Inicio de operaciones en Mexder (mercado de futuros y opciones en México).
- 2001 – Nueva Ley del Mercado de Valores.
- 2001 – Nueva Ley de Sociedades de Inversión.

### **Objetivos.**

El sistema financiero tiene tres objetivos principales y correlacionados:

1. Captar los excedentes de efectivo y transferir los ahorros a los demandantes de recursos.

2. Corregir las descompensaciones en el gran flujo económico.
3. Propiciar el desarrollo y crecimiento de la economía.

La actividad del sistema financiero no estaría completa si sólo se dedicara a guardar los recursos del público. Su función económica consiste en ordenarlos y regresarlos al ciclo productivo. Los regresos, en forma de créditos, equilibran el dinero entre demandantes y oferentes.

El sistema financiero puede trasladar, la mayor parte de los recursos que recibe del público a las entidades y personas que lo necesitan y debe conservar un porcentaje de lo que el público deposita para tener con qué enfrentar los retiros ocasionales, parciales o totales de los inversionistas.

Podemos concluir que el sistema financiero debe recibir y procesar el dinero y dispersarlo entre las diferentes entidades económicas para hacer posible que se cumpla el ciclo de los negocios y la economía se mantenga, se desarrolle y crezca.

### **1.2.2. Organización y actividades de los sectores que conforman el sistema financiero**

La organización del sistema financiero parte de los organismos oficiales de regulación y vigilancia y se fragmenta en cinco grandes grupos que representan las clases de actividades que se pueden desarrollar en él y las instituciones que las ejecutan. Estos cinco sectores son los siguientes:

- El sector Bancario
- Las Instituciones no Bancarias
- El Mercado de Valores
- Las Instituciones de Seguros y Fianzas
- Las Instituciones del Sistema de Ahorro para el Retiro

### **El sector Bancario**

Es el sector que mayor penetración tiene en la sociedad. Incluye los bancos comerciales y la banca de desarrollo. La banca capta recursos del público (el público deposita su dinero en la banca por múltiples necesidades y factores que están siempre ligados a tres necesidades genéricas: seguridad, liquidez y conservación del poder adquisitivo); la banca transforma el dinero que recibe; es decir, lo canaliza a las actividades productivas sin que el público sepa qué se hizo con su dinero.

La banca registra como suyos los recursos que capta y los presta a nombre propio y, al mismo tiempo, asume una deuda u obligación. El acreedor es el público que deposita sus recursos y confianza.

### **Las Instituciones no Bancarias**

Este sector engloba a las instituciones y actividades que representan servicios complementarios a los que ofrece la banca, de ahí que algunas se conozcan como auxiliares del crédito: las casas de cambio de divisas, las uniones de crédito, los almacenes generales de depósito, las arrendadoras financieras, las empresas de factoraje y las sociedades de ahorro y préstamo.

### **El Mercado de Valores**

El sector bursátil se encarga de poner en contacto a los demandantes con los oferentes de recursos. El público ahorrador deposita su dinero en una casa de bolsa para que ésta adquiera un conjunto de valores por cuenta de aquél. El destinatario de los fondos puede ser una empresa o una entidad de gobierno que, necesitada de liquidez, acude al intermediario para que venda al público un conjunto de títulos de crédito que representarán un pasivo o parte del capital de la empresa.

El público sí sabe qué hace el intermediario con su dinero, ya que gira las instrucciones de compra o venta de tal o cual instrumento, por lo tanto el público es el responsable del destino de los recursos.



## **Seguros y fianzas: Sistemas de protección**

Estas instituciones se encargan de ofrecer distintos tipos de cobertura a las entidades y personas que buscan protegerse contra pérdidas eventuales por la ocurrencia de algún evento o siniestro.

## **El Sistema de Pensiones**

El Sistema de Ahorro para el Retiro es el de más reciente incorporación al sistema financiero en México. Se tomó del sistema de pensiones chileno que, con ajustes y adaptaciones, ha sido el molde para la mayoría de los sistemas de pensiones de América Latina.

Las AFORES (Administración de Fondos para el Retiro) y la SIEFORES (Sociedades de Inversión Especializada de Fondos para el Retiro) constituyen el sistema de pensiones. Son entidades abocadas a recibir sus recursos de los trabajadores que tienen que hacer aportaciones durante su vida productiva para que, al momento de su jubilación, reciban una pensión con la que puedan vivir en el retiro. La pensión estará conformada por sus aportaciones históricas y por los beneficios que se les hayan generado a lo largo del tiempo.

Todos estos sectores se interrelacionan y complementan para lograr que el público pueda participar en dos o más sectores a la vez.

### **1.2.3. Autoridades: Organismos de regulación.**

Las autoridades buscan hacer eficiente el manejo del dinero. Para lograrlo, deben ser eficientes las instituciones que hacen que circule el dinero: los bancos, las casas de bolsa, el público, etc. Las autoridades establecen leyes, disposiciones, métodos, mecanismos, etc., que deben observar unos y otros en el desempeño de sus funciones.

Las autoridades dictan lineamientos de actuación, medidas preventivas que buscan varios propósitos: la eficiencia del sistema financiero, el control del dinero, el sano desarrollo de la economía y la protección del público ahorrador.

Las entidades que regulan el sistema financiero son:

- La Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP)
- El Banco de México (El banco central)
- Las Comisiones Nacionales. En México operan cuatro comisiones nacionales: la Bancaria y de Valores (CNBV), la de seguros y fianzas

(CNSF), la del Sistema de Ahorro para el Retiro (CONSAR) y la que opera para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros (CONDUSEF).

El ámbito de acción de la SHCP y Banco de México trasciende a todas las actividades del aparato financiero, mientras que las comisiones se dirigen a alguno o varios sectores específicos. La CONDUSEF actúa sobre todas las entidades y actividades del sistema. Es una dependencia que recaba los reclamos de los usuarios de cualquiera de los servicios del sector.

### **Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP)**

Además de ser la rectora de las actividades económicas del país, es el organismo cúpula del sector financiero. La SHCP ejecuta la planeación, coordinación y supervisión del sistema financiero. Su actividad abarca todas las instituciones que componen el sistema. Como parte de sus atribuciones en el sistema financiero resaltan:

- Proponer las políticas de regulación y supervisión, de planeación y coordinación de las instituciones financieras bancarias, no bancarias, bursátiles, de seguros y fianzas y las del sistema de pensiones.

- Proponer los asuntos que se refieren a los grupos financieros.
- Otorgar y revocar autorizaciones para la constitución y operación de las organizaciones y actividades de crédito y auxiliares de crédito.

Entre sus atribuciones relacionadas con el mercado de valores se pueden destacar las siguientes:

- Interpretar la Ley del Mercado de Valores y prever su aplicación, previa opinión de la Comisión de Valores.
- Designar cinco vocales de los once que integran la junta de gobierno de la Comisión de Valores, entre ellos su presidente.
- Autorizar la constitución y operación de los grupos financieros y de los intermediarios del sistema financiero.
- Otorgar las concesiones para el funcionamiento de la bolsa de valores, las casas de bolsa, los especialistas bursátiles, las calificadoras de valores, los institutos de depósito, las cámaras de compensación y demás instituciones.

### **Banco Central (Banxico)**

Un banco central es el guardián del dinero de un país, esta institución crea el dinero que se emplea e impulsa a la economía.

"El Banco Central será persona de derecho público con carácter autónomo y se denominará Banco de México" (Art. 1º. de la Ley del Banco de México). Su finalidad es prever a la economía del país de moneda nacional. En la consecución de esta finalidad tendrá como objetivo prioritario procurar la estabilidad del poder adquisitivo de dicha moneda. Serán también finalidades del Banco promover el sano desarrollo del sistema financiero y propiciar el buen funcionamiento de los sistemas de pago (Art. 2 de la LBM)

Entre sus funciones destacan las siguientes:

- I. Regular la emisión y circulación de la moneda, la intermediación, así como los sistemas de pagos. El Banco podrá fabricar sus billetes o encargar la fabricación de éstos a terceros.
- II. Operar con las instituciones de crédito como banco de reserva.
- III. Prestar servicios de tesorería al Gobierno Federal.
- IV. Fungir como asesor del Gobierno Federal en materia económica y financiera. El Banco de México es el agente exclusivo para la emisión, colocación, compra y venta de valores gubernamentales como CETES, AJUSTABONOS, BREMS y operaciones de reporto.

- V. Participar en el Fondo Monetario Internacional y en otros organismos de cooperación financiera internacional o que agrupen Bancos Centrales.
- VI. Otorgar crédito al Gobierno Federal, a las Instituciones de Crédito, así como al organismo descentralizado IPAB.
- VII. Efectuar operaciones con divisas, oro y plata.

### **Comisión Nacional Bancaria y de Valores**

La Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV) regula el mercado de valores en México. En realidad se trata de dos dependencias, la Comisión Nacional de Valores y la Comisión Nacional Bancaria que, a partir de 1995, formaron una sola.

Los objetivos esenciales de la comisión de valores consisten en hacer que el sistema cumpla sus funciones correctamente, con orden, transparencia, con apego a las leyes y ordenamientos. La comisión, a través de la regulación y la supervisión, procura la estabilidad y el correcto funcionamiento del mercado, mantener su sano y equilibrado desarrollo y proteger los intereses del público.

En su ámbito recaen los dos sectores más grandes del sistema financiero: el bancario y el mercado de valores, además de las instituciones auxiliares de crédito. La CNBV es el organismo que en la práctica absorbe todo el peso regulatorio de estos sectores. Su organización está conformada por la junta de gobierno, la presidencia y el comité ejecutivo. Sus facultades delimitan la actuación de las sociedades controladoras de grupos financieros, instituciones de crédito, bolsas de valores, casas de bolsa, especialistas bursátiles, sociedades operadoras de sociedades de inversión, sociedades de inversión, valuadoras de sociedades de inversión, instituciones para el depósito de valores, instituciones calificadoras de valores, almacenes generales de depósito, uniones de crédito, arrendadoras financieras, empresas de factoraje financiero, casas de cambio y sociedades de ahorro y préstamo.

Las principales funciones de los organismos de vigilancia, son:

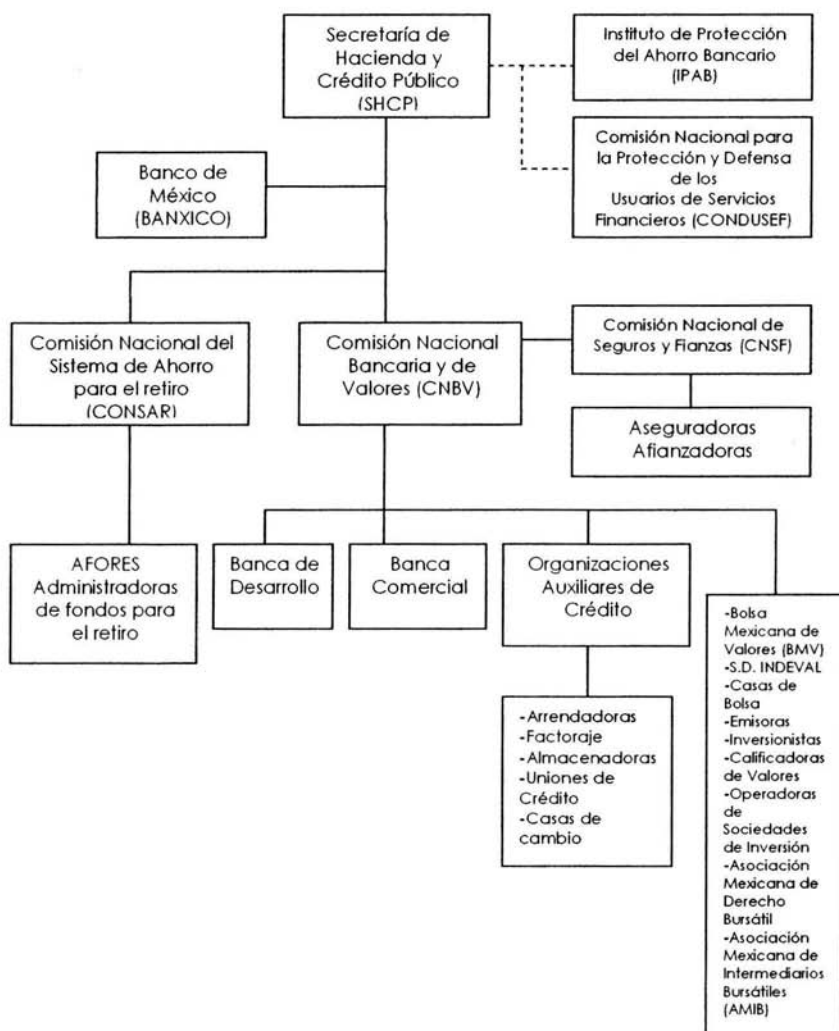
- Vigilar el funcionamiento de las instituciones y mecanismos de los mercados.
- Inspeccionar y vigilar a las emisoras de valores inscritas o listadas en las bolsas.
- Autorizar a los apoderados para celebrar operaciones con el público.

- Autorizar las remuneraciones que los intermediarios cobren al público y los aranceles de las bolsas de valores.
- Dictar normas de registro de operaciones a las que deberán sujetarse las instituciones objeto de supervisión.
- Imponer multas y sanciones tanto a funcionarios como a administradores de las instituciones objeto de supervisión.
- Vigilar que el público cuente con toda la información disponible acerca de los valores y mecanismos de negociación.
- Prevenir fraudes y demás actividades o eventos que atentan contra las sanas prácticas de los mercados.

En sus actividades de vigilancia, las Comisiones mantienen una relación constante y estrecha con todos los participantes del sistema, realizan revisiones permanentes a las instituciones de crédito, a los intermediarios en sus diferentes áreas y departamentos, sucursales, actividades y mecanismos a través de los cuales realizan sus operaciones habituales. Las Comisiones envían inspectores a las oficinas de los intermediarios, emisores y demás participantes; solicitan información mediante oficios; requieren explicaciones sobre determinadas operaciones y, en especial, realizan prolongadas auditorías por lo menos una vez al año.



### CONFORMACION DEL SISTEMA FINANCIERO MEXICANO (3)



----- Organismos Descentralizados Coordinados por la SHCP

El presente organigrama, sólo muestra la parte del sistema financiero relacionada con el tema a tratar en el presente trabajo.

(3) <http://www.acdgame.com>



## **2. MERCADO DE VALORES.**

### **2.1. Definición e importancia del Mercado de Valores.**

El mercado de valores, se define como: "El conjunto de normas y participantes (emisores, intermediarios, inversionistas y otros agentes económicos) que tiene como objeto permitir el proceso de emisión, colocación, distribución e intermediación de los valores inscritos en el Registro Nacional de Valores e Intermediarios" (1)

De acuerdo al artículo 3º de la Ley de Mercado de Valores, son valores las acciones, obligaciones y demás títulos de crédito que se emitan en serie o en masa.

La importancia del mercado de valores radica, en que es vital para el crecimiento y desarrollo de los países debido a los siguientes puntos:

a. Permite a las empresas allegarse de recursos para la realización de nuevos proyectos de inversión, mediante diversas alternativas y;

b. En lo que atañe a los inversionistas, amplía las opciones de inversión disponibles, brindándoles la oportunidad de diversificar sus inversiones para obtener rendimientos acordes a los niveles de riesgo que estén dispuestos a asumir.

---

(1) [http:// www.geocities.com](http://www.geocities.com)

## **2.2. Participantes del Mercado de Valores.**

Para cumplir los objetivos y beneficios que brinda el mercado de valores, cuenta con una organización compuesta por varias entidades como: las emisoras, el público, los intermediarios, las entidades de apoyo operativo, las de promoción y los organismos de regulación.

### **2.2.1. Entidades emisoras.**

Existen empresas y entidades que necesitan recursos para solventar una serie de requerimientos como pueden ser:

1. Cubrir flujos operativos tales como: compra de materia prima, anticipos a proveedores, pago de servicios y salarios a trabajadores, entre otros.
2. Invertir en proyectos de expansión, modernización o desarrollo mediante: la adquisición de maquinaria, tecnología, ampliación de la planta productiva, etc.
3. Efectuar reestructuraciones corporativas; es decir, sustituir deudas de corto plazo por nuevas deudas de largo plazo.

Por otro lado tenemos también al gobierno federal, estatal y municipal, que requiere de préstamos para cubrir las siguientes necesidades básicas:

1. Financiar actividades de gobierno y servicios de infraestructura tales como: construcción de puentes, presas, autopistas, hospitales, escuelas, etc.
2. Reestructurar la deuda pública
3. Completar faltantes y desequilibrios presupuestales.

A diferencia del financiamiento bancario, donde el acreedor es una institución, en el mercado de valores los acreedores (si se trata de financiamiento vía deuda) o socios (en el caso del financiamiento a través del incremento de capital) son muchos y en todos los casos la entidad demandante de recursos emite documentos que representan una deuda a su cargo o parte de su capital, de allí recibe el nombre de emisora

Siempre y cuando cumplan con los requisitos de inscripción y mantenimiento establecidos por las autoridades las emisoras pueden ser:

- I. Empresas Industriales, Comerciales y de Servicios
- II. Instituciones Financieras
- III. Gobierno Federal
- IV. Gobiernos Estatales

## V. Instituciones u Organismos Gubernamentales

### **2.2.2. Público Inversionista.**

El público inversionista son las personas o entidades que buscan oportunidades o instrumentos para hacer productivos sus recursos excedentes.

Los criterios básicos que debe evaluar el inversionista antes y durante su inversión son:

- ✓ **Liquidez:** Esto es, la facilidad con que se puede hacer efectivo el valor de un título. A mayor demanda de un valor, mayor será la facilidad con que su poseedor pueda venderlo y obtener dinero en efectivo.
- ✓ **Plazo:** La inversión persigue obtener un rendimiento a futuro, lo que presupone un plazo. El público invierte a diferentes plazos según sus objetivos.
- ✓ **Rendimiento:** Es el beneficio que otorga una inversión, que se expresa como un porcentaje del capital invertido. El inversionista debe buscar que su ganancia sea al menos superior a la inflación, ya que de ser negativa el dinero invertido pierde poder adquisitivo.

es decir, le alcanza para comprar menos cosas que al principio de la inversión.

- ✓ Riesgo: Se dice que no hay inversión sin riesgo, por ello, el primer paso, previo a cualquier inversión, es informarse acerca de su nivel de riesgo, ya que es responsabilidad personal calcular hasta qué grado puede exponer su capital, en función de sus necesidades de liquidez. Normalmente los valores de mayor riesgo ofrecen mayor rendimiento y viceversa.

El público adquiere el carácter de acreedor o socio según en lo que allá invertido su dinero.

Los inversionistas pueden ser:

- I. Personas físicas y morales tanto mexicanas como extranjeras
- II. Gobierno federal
- III. Gobiernos estatales
- IV. Sociedades de Inversión
- V. Instituciones Financieras
- VI. Intermediarios bursátiles

### **2.2.3. Intermediarios**

Los oferentes y demandantes de recursos se ponen en contacto en el mercado de valores a través de un intermediario bursátil.

La Ley del mercado de valores contempla la existencia de dos clases de intermediarios bursátiles: las casas de bolsa y los especialistas bursátiles.

#### **Casas de Bolsa**

Las casas de bolsa pueden participar en el mercado por cuenta de terceros o propia, lo que representa sus dos fuentes de ingresos: por un lado, las comisiones que cobra al público por los servicios que presta y, por otro, los beneficios por la inversión de sus propios recursos.

Algunas de las funciones que desarrolla por cuenta de terceros, es decir, por cuenta del público inversionista, son:

- Ser Intermediario, celebrando operaciones de compra o venta de valores por cuenta de los clientes.
- Proporcionar asesoría a la clientela, en materia de valores, esto es, explicar qué hacer con sus recursos excedentes.
- Recibir fondos de sus clientes para efectuar las operaciones que éstos requieran y proporcionar servicios de guarda y administración



de valores, depositando los títulos del público en el Instituto para el depósito de Valores (INDEVAL).

Las casas de bolsa cuentan con un área de promoción formada por especialistas que brindan asesoría y atención a sus clientes, para ello deben sustentar sus conocimientos ante la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV) en cuatro materias: marco legal del mercado de valores, contabilidad bursátil, finanzas y prácticas bursátiles, una vez aprobadas, reciben la acreditación que los autoriza a atender al público, y se le llama "asesor financiero apoderado" y se le asigna una clave de identificación que debe utilizar para ejecutar alguna operación.

Las casas de bolsa pueden actuar por cuenta propia; es decir, pueden invertir y arriesgar su dinero en el mercado de valores, para ello cuentan con un área de "trading" u operación, que maneja los recursos propios.

### **Especialista Bursátil**

La Ley del Mercado del Valores considera al especialista bursátil como una institución que puede operar en el mercado accionario por su propia cuenta, utilizando recursos propios para la compra y venta de un pequeño grupo de acciones. El especialista trabaja en el piso de remates de la bolsa y desde ahí actúa como intermediario entre casas de bolsa

cuyos representantes desean comprar y los de aquellas que buscan vender.

### **Operadores de Fondos de Inversión**

Los operadores de fondos de inversión, tienen un doble papel: son intermediarios, en cuanto concentran recursos del público (por lo general gente que no cuenta con los recursos suficientes para abrir una cuenta en una casa de bolsa); pero por otro lado son clientes institucionales debido a que no pueden operar directamente en el mercado, y por eso para comprar o vender valores en que apliquen el dinero de sus clientes, tiene que contratar los servicios de una casa de bolsa.

#### **2.2.4. Contrato de Intermediación Bursátil (Relación entre el público inversionista y los intermediarios).**

Para participar en la bolsa, el inversionista tiene que abrir una cuenta con un intermediario. Cada casa de bolsa u operador de fondos tiene sus políticas de monto inicial de apertura. El cliente debe suscribir un contrato que se llama "Contrato de Intermediación Bursátil" en el que el cliente instruye a su intermediario sobre la realización de las operaciones que desea y el intermediario actúa con apego a la Ley del Mercado de

Valores y a la Ley General de Sociedades de Inversión, por cuenta del cliente.

Las obligaciones principales que se plasman en el contrato son:

- La relación contractual, que puede ser discrecional (el cliente otorga facultades al intermediario para efectuar por su cuenta las operaciones que el intermediario considere convenientes); y no discrecional (cuando el intermediario espera las instrucciones del cliente para efectuar alguna operación).
- Las instrucciones del cliente podrán ser verbales, escritas, telefónicas o por Internet. Deben precisarse las características de la operación: tipo de operación, clase de valor, serie, precio, etc.
- El intermediario debe ejecutar las operaciones que se le indiquen conforme a los mecanismos autorizados por la autoridad.
- El cliente debe proveer de recursos (en el caso de una compra) o contar con valores (en el caso de una venta) en su cuenta con el intermediario para efectuar la instrucción.
- El intermediario debe elaborar un comprobante por cada operación realizada.
- El intermediario debe confirmar al cliente la ejecución de sus instrucciones por medio de carta, telefax o cualquier otro medio electrónico.

- El intermediario debe remitir al cliente un estado de cuenta mensual, ya que este hace las veces de factura global para efectos fiscales.

### **2.2.5. Depósito y administración de valores (S.D. INDEVAL)**

Los mercados cuentan con una institución que se encarga de la custodia y administración de los títulos y valores. Cuando las autoridades aprueban la solicitud del emisor, la empresa para registrar sus valores en la bolsa, debe depositarlos en esa institución, donde permanecerán custodiados durante su vigencia.

#### **Instituto para el Depósito de Valores (Sociedad de Depósito INDEVAL)**

El Instituto para el Depósito de Valores (S.D. INDEVAL), es el único custodio de los títulos que se inscriben en el mercado de México, debido a esta función, los intermediarios no tienen que llevar y traer a la bolsa los paquetes de títulos.

Cuando una empresa inscribe sus valores para captar recursos y cotizar en bolsa, tiene que depositar sus títulos en INDEVAL; pero no envía para depósito todos los títulos, es suficiente un solo documento que ampare a todos. Este Título permanece en la INDEVAL para su guarda y administración.

La INDEVAL tiene cuentas contables por cada uno de los intermediarios: una cuenta para posición de terceros, otra para posición propia, otra para extranjeros.

Los intermediarios son cuentahabientes de INDEVAL. Este recibe de la Bolsa Mexicana de Valores toda la información de las transacciones diarias del mercado accionario y por el mismo INDEVAL pasan las operaciones del mercado de dinero, por lo tanto tiene toda la información para afectar las cuentas de los intermediarios según la operación que efectúen: el sistema de INDEVAL carga (deposita) en la cuenta del intermediario que compra y abona (retira) en la cuenta del intermediario que vende. El intermediario hace lo mismo en las cuentas de sus clientes. Estos registros son movimientos electrónicos. Los sistemas de cómputo de la Bolsa Mexicana de Valores y de INDEVAL hacen que las entidades del sector estén interconectadas. Cada intermediario posee una terminal del sistema INDEVAL.

Si algún cliente decide retirar sus acciones para tenerlas físicamente, puede solicitarlo por escrito a su intermediario y éste hará lo que le corresponde con la empresa emisora. Ésta mandará imprimir las acciones para entregarlas a la INDEVAL, que las enviará al intermediario y éste al cliente. En este caso la INDEVAL da de baja los títulos que fueron retirados y dejan de estar listados en la bolsa, sin embargo cuando el cliente decida venderlas, tendrá que entregarlas primero al intermediario con quien tiene su cuenta para que las deposite en INDEVAL y esta institución las active de nuevo para que se puedan negociar en bolsa. Los retiros y depósitos de valores están sujetos al cobro de comisiones.

#### **2.2.6. Empresas Calificadoras de Valores.**

Cuando una entidad va a financiarse mediante la emisión y colocación de títulos de deuda entre el público inversionista, debe presentar a las autoridades, entre otros requisitos, el acta de calificación de la emisión. Una emisión de deuda se califica porque el público y las autoridades quieren saber el riesgo de que la empresa no cumpla con el pago de los intereses o del capital.

Las empresas calificadoras tiene la responsabilidad de dictaminar la probabilidad y el riesgo relativos a la capacidad o intención de un emisor

de efectuar el pago de un crédito colocado en el mercado de valores, en los tiempos y en las formas establecidas. La calificación que otorgan las calificadoras no garantiza el cumplimiento por parte del emisor, del pago oportuno de interés y capital.

Algunos criterios que evalúa una empresa calificadora son:

- Estructura financiera del emisor
- Composición del resto de los pasivos de la entidad
- Flujos de efectivo
- Estado general de la economía y del sector al que pertenece el emisor.

La emisión de títulos de deuda gubernamentales que se colocan en el mercado nacional no se califica.

### **2.2.7. Instituciones de promoción.**

Se han creado instituciones para impulsar la expansión del sector bursátil, encauzar su mejor funcionamiento operativo y darle una regulación más efectiva.

**Asociación Mexicana de Intermediarios Bursátiles (AMIB).**

Esta institución procura el beneficio de sus agremiados (los intermediarios) y tiene establecidos tres objetivos:

- Realizar estudios e investigaciones necesarios para identificar nuevas oportunidades de desarrollo de las casas de bolsa, así como evaluar su desempeño como sector.
- Desarrollar y apoyar proyectos que se orienten a consolidar el mercado y sus intermediarios financieros.
- Promover la actualización e incorporación de nuevas tecnologías.

La AMIB, forma parte del Consejo Coordinador Empresarial (CCE) órgano dirigente de los negocios en México, a través del cual se relaciona con el resto de las organizaciones empresariales del país.

**Centro Educativo del Mercado de Valores (CENV)**

La AMIB cuenta con esta institución dedicada a la difusión de la cultura bursátil y financiera. Se encarga de impartir cursos, conferencias y programas de estudios relacionados con las actividades del sector. Sus puertas están abiertas a empleados del sector como al público en general.



### **Academia Mexicana de Derecho Bursátil y Financiero (AMDBF)**

Esta academia tiene a su cargo el perfeccionamiento de las leyes y reglamentos que integran el derecho bursátil y financiero, y con sus investigaciones y la difusión de las leyes contribuye a la actualización del marco normativo.

#### **2.2.8. Bolsa Mexicana de Valores (BMV)**

La Bolsa Mexicana de Valores es una institución privada, constituida como Sociedad Anónima de Capital Variable, que opera por concesión de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con apego a la Ley del Mercado de Valores. Sus accionistas son exclusivamente las casas de bolsa autorizadas, las cuales poseen una acción cada una.

En México, la Ley del Mercado de Valores delimita a las bolsas y la Comisión Nacional Bancaria y de Valores las sanciona.

La BMV es el foro en el que se llevan a cabo las operaciones del mercado de valores organizado en México y cumple entre otras las siguientes funciones:

- Proporcionar la infraestructura, la supervisión y los servicios necesarios para realizar la emisión, colocación e intercambio de valores y títulos
- Hacer pública la información bursátil
- Realizar el manejo administrativo de las operaciones y transmitir la información respectiva a SD Indeval
- Supervisar las actividades de las empresas emisoras y casas de bolsa, en cuanto al estricto apego a las disposiciones aplicables
- Fomentar la expansión y competitividad del mercado de valores mexicano.

### **2.2.9. Marco legal del Mercado de Valores**

El marco regulatorio se sustenta en la Ley del Mercado de Valores (LMV), en la Ley de Sociedades de Inversión (LSI) y en las circulares que emiten la Comisión Nacional Bancaria y de Valores y el Banco de México.

En la LMV se delimitan los tipos de participantes del mercado y sus funciones genéricas. Esta conformada por los siguientes capítulos:

- I Disposiciones preliminares
- II Registro Nacional de Valores e Intermediarios

- III Casas de bolsa y especialistas bursátiles
- III Bis Filiales de Instituciones financieras del exterior
- IV Bolsa de Valores
- V Comisión Nacional Bancaria y de Valores
- VI Instituciones para el depósito de valores
- VII Procedimientos para proteger los intereses del público inversionista
- VIII Contratación Bursátil
- IX Operaciones Internacionales
- X Automatización

Las circulares de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores en relación con el mercado, se divide en tres series:

La serie 10, que regula lo concerniente a los Intermediarios

La serie 11, a las Emisoras

La serie 12, a las Sociedades de Inversión

Las circulares son una especie de instructivo que los participantes deben seguir al pie de la letra; ya que establecen cómo, a través de qué medios y mecanismos e incluso, estipulan los procesos contables y el catálogo de cuentas con guías contabilizadoras que deben seguir para registrar cada operación.

La CNBV supervisa la actuación y operación de los participantes en el mercado. Los intermediarios podrían ser los más vigilados, ya que además de las visitas domiciliarias eventuales y los requerimientos periódicos de información, la CNBV les impone auditorías anuales. Si en las revisiones la Comisión detecta irregularidades, envía un oficio que contiene las faltas en que a su juicio incurrieron los intermediarios y la referencia a las disposiciones que se infringe. La Comisión emplaza a presentar que pruebas que demuestren que no se ha incumplido y de no ser satisfactorias o no presentarse en el plazo estipulado, el intermediario se hace acreedor a las sanciones estipuladas por la Ley, que va desde una multa hasta la suspensión de funcionarios, la pena corporal y la clausura de actividades de los intermediarios.

### **2.3. Clasificación de los valores**

Para efectos de orden y organización, los valores negociados en la BMV se agrupan en distintos mercados de acuerdo a su fase de negociación y a sus características.

Por su fase de negociación tenemos a los siguientes mercados:

- Mercado primario.- se refiere a la emisión y colocación de acciones y títulos de deuda que se traducen en la aportación de dinero fresco para la empresa emisora. Las colocaciones se realizan a través de una oferta pública, en la que los títulos se dan a conocer amplia y detalladamente a través de un prospecto autorizado por la CNBV, en el que se proporciona información básica de la emisora y las características de la emisión. En el mercado primario intervienen las empresas emisoras, los agentes colocadores y los compradores iniciales de los valores.

- Mercado secundario.- comprende las transacciones en que los valores son transferidos de un inversionista a otro, sin que estas operaciones redunden en un aporte de recursos a las empresas emisoras. Estas transferencias se efectúan por medio de intermediarios autorizados (casas de bolsa o especialistas bursátiles).

Por sus características tenemos a los siguientes mercados:

"El criterio tradicional que se usaba para separar los títulos del mercado de valores estipulaba que los de corto plazo debían clasificarse en el mercado de dinero y los de largo plazo en el mercado de capitales. Según ese criterio, el mercado de dinero tenía tres características básicas: corto plazo, renta fija y nulo riesgo. Este criterio es erróneo. Ni los valores se deben clasificar según el plazo, ni los papeles del mercado de dinero

contienen siempre la misma tasa de interés y, créalo los títulos de deuda sí entrañan cierto grado de riesgo." [2]

Por lo tanto este autor señala que, si en el mercado de dinero hay papeles de largísimo plazo y en el de capitales hay valores de corto plazo, la clasificación de los valores se debe hacer con base en otro fundamento y no el plazo.

Para este autor, la división más certera es: en el mercado de dinero, están los valores de deuda, sin importar sus plazos y en el de capitales, todos los que forman parte del capital social de las empresas.

"La inversión financiera comprende dos áreas: la bancaria tradicional y la bursátil, que a su vez se divide en dos mercados: el de capitales y el de deuda. En el mercado de capitales, por su lado hay empresas que tienen también necesidad de recursos, pero en ese caso deciden vender parte de su capital social, por lo que quienes compran sus valores (acciones) se convierten en socios de la compañía, con todos los derechos y obligaciones que ello implica. En el caso de inversión bursátil en instrumentos de deuda, el beneficio en forma de rendimiento se obtiene al financiar las necesidades de recursos del gobierno, de empresas

---

[2] Rueda, Arturo. Op. cit. p. 162.

privadas y bancos. Estas entidades emiten títulos a cambio de los cuales reciben en préstamo el dinero de los inversionistas, a quienes corresponde regresándoles su capital más un porcentaje adicional –rendimiento– después de un lapso predeterminado". (3)

La clasificación que hacen ambos autores del mercado de valores (mercado de deuda y mercado de capitales), es la más entendible, ya que mientras, para las entidades que obtienen financiamiento vía deuda, los inversionistas se convierten en sus acreedores (que representan un pasivo para la entidad emisora), en el caso de las entidades que obtienen financiamiento a través del incremento de capital, los inversionistas se convierten en socios (que representan parte de su capital para la entidad emisora).

---

(3) Bolsa Mexicana de Valores. Alternativas de Inversión. México, BMV, p.4.





### **3. MERCADO DE DINERO (DEUDA) Y MERCADO DE CAPITALES.**

#### **3.1. Mercado de Dinero (Deuda).**

##### **3.1.1. Aspectos generales.**

###### **Características.**

El mercado de deuda se compone de los valores emitidos por el gobierno y por las empresas privadas y bancarias. En este tipo de inversión, el inversionista presta al emisor del título un monto de recursos durante un plazo convenido, a cambio del cual recibe un rendimiento, en forma de interés, que le es pagado al final del plazo junto con su capital inicial, o bien, en pagos parciales a lo largo de la vigencia del préstamo.

Es un mercado de títulos de deuda, en el que podemos señalar como características muy particulares, las siguientes:

- Se integra por títulos que representan deudas. Por ejemplo, una emisión de pagarés, es un pasivo a cargo de una empresa y su acreedor es el público inversionista.
- Los títulos tienen fecha de vencimiento. Estos títulos tienen una vida limitada, es decir, el dinero objeto de la deuda se debe regresar al público inversionista en una fecha estipulada.

- El rendimiento está determinado por una tasa de interés. El emisor tiene la obligación (como en cualquier otro préstamo) de pagar un premio o interés por el uso temporal del dinero. Ese premio o tasa puede ser constante en el transcurso de la vigencia del título o ajustarse periódicamente, según el plazo y características de éste. El rendimiento puede pagarse al vencimiento o en periodos establecidos, y se puede dar en forma de descuento (se otorga al vender el título a un precio menor al de su valor nominal) o mediante cupones (se otorga al pagar un premio sobre el valor nominal).
- El riesgo es moderado. Para el inversionista, el rendimiento es seguro, ya que éste se estipula mediante una tasa de interés, sin embargo la ganancia también depende de la capacidad de pago del emisor, pues si este no cumple con el pago oportuno, el cliente se ve afectado en su patrimonio.

### **Componentes de los títulos de deuda.**

Aún cuando cada deuda se estructura de manera diferente, es decir cada título tiene características especiales que lo hacen diferente a otros, existen tres componentes comunes a los títulos de deuda:

1. Fecha de amortización. Es aquella en que la entidad deudora tiene la obligación de devolver el dinero que le fue prestado. La fecha en que vence el crédito.
2. Valor nominal. Es el precio del título, es la cantidad de dinero que el inversionista presta al emisor por cada título que adquiera. Al valor nominal se conoce también como valor a la par.
3. Tasa de interés. Es el premio que paga el usuario del dinero al inversionista, es el costo de la deuda y se considera el componente más importante del mercado de dinero.

### **3.1.2. Instrumentos gubernamentales.**

Los emisores más importantes del mercado de dinero, son los gobiernos, los financiamientos obtenidos a través del mercado de dinero forman parte de la deuda interna del país, es decir, lo que los gobiernos deben a los acreedores domésticos.

Para el público, la inversión en éstos títulos es la opción más segura, porque son los instrumentos que tienen el respaldo de todos los bienes de la nación, que es lo que hace que el riesgo sea casi nulo. Por ese hecho de la seguridad, los rendimientos que ofrecen estos títulos son los más

modestos del mercado y de sus niveles parten los rendimientos del resto de los títulos de deuda.

### 3.1.2.1. Certificado de la Tesorería de la Federación (CETE)

Los Certificados de la Tesorería de la Federación son títulos de crédito al portador en los se consigna la obligación de su emisor, el Gobierno Federal, de pagar una suma fija de dinero en una fecha predeterminada.

- **-Valor nominal:** \$10 pesos.
- **-Plazo:** las emisiones suelen ser a 28, 91,182 y 364 días, aunque se han realizado emisiones a plazos mayores, y tienen la característica de ser los valores más líquidos del mercado.
- **-Rendimiento:** a descuento. Como el rendimiento de estos valores se deriva de que su venta se realiza por debajo de su valor nominal, el rendimiento se general por el diferencial entre el precio de compra y su valor al vencimiento, cuando el inversionista recibe íntegro el importe de su valor nominal.
- **-Garantía:** son los títulos de bajo riesgo, ya que están respaldados por el gobierno federal.

### 3.1.2.2. UDIBONOS

Los Udibonos están correlacionados con la inflación. Son títulos que no están denominados en pesos corrientes, sino en unidades que acumulan el paso histórico de la inflación: las Unidades de Inversión, UDI'S.

La UDI es una unidad monetaria actualizada a diario por el ritmo inflacionario. El Banco de México estima el valor de cada udi con base en la inflación conocida. Banxico publica los valores de la UDI'S los días: 10 del mes en curso (Udis diarias de los días que van desde el 11 hasta el 25 del mes corriente); y el día 25 del mes en curso (Udis diarias de los días que van desde el 26 del mes corriente hasta el 10 del mes siguiente)

Este instrumento está indizado (ligado) al Índice Nacional de Precios al Consumidor (INPC) para proteger al inversionista de las alzas inflacionarias, y está avalado por el gobierno federal.

- o **-Valor nominal:** 100 udis.
- o **-Plazo:** de tres y cinco años con pagos semestrales.
- o **-Rendimiento:** Proviene de dos fuentes: Del diferencial entre el precio de adquisición y el precio de venta (Operan a descuento), y confieren una tasa de interés pagadera cada 182 días sobre el valor

nominal denominado en UDI'S por lo que el rendimiento que otorgan es superior al crecimiento del índice inflacionario.

- o **-Garantía:** Gobierno federal

### 3.1.2.3. Bonos de desarrollo (BONDES)

Los Bonos de Desarrollo se emiten básicamente para obtener financiamiento de mediano plazo. En México hay dos clases de Bonos: el tradicional y el BONDE91.

- o **-Valor nominal:** \$100 pesos.
- o **-Plazo:** Los días al vencimiento serán siempre múltiplos de 28, de tal forma que puede haber emisiones a 364, 532 o a 728 días, por ejemplo.
- o **-Rendimiento:** Proviene de dos fuentes: se colocan a descuento, y una tasa de interés pagable cada 28 días (CETES a 28 días o TIE, la que resulte más alta). En el caso del Bonde91 cuenta con rendimiento pagable cada 91 días.

Las tasas de los bonos se revisan, se ajusta y se paga cada 28 días, y la de los Bonde91, cada 91 días.

Obtienen ganancia en diferenciales de precios: entre el precio de adquisición y el valor nominal (en caso de que se conserve el papel

hasta su vencimiento) o entre los precios de adquisición y de venta (en caso de efectuar una venta anticipada), entonces el comprador está expuesto a sufrir alguna pérdida.

- o **-Garantía:** Gobierno federal.

#### **3.1.2.4. Pagaré de Indemnización Carretero.**

Se le conoce como PIC-FARAC (por pertenecer al Fideicomiso de Apoyo al Rescate de Autopistas Concesionadas), es un pagaré avalado por el Gobierno Federal a través del Banco Nacional de Obras y Servicios S.N.C. en el carácter de fiduciario.

- o **-Valor nominal:** 100 UDIS.
- o **-Plazo:** va de 5 a 30 años.
- o **-Rendimiento:** el rendimiento en moneda nacional de este instrumento dependerá del precio de adquisición, con pago de la tasa de interés fija cada 182 días.
- o **-Garantía:** Gobierno Federal.

### 3.1.2.5. Bonos BPAS.

Emisiones del Instituto Bancario de Protección al Ahorro con el fin de hacer frente a sus obligaciones contractuales y reducir gradualmente el costo financiero asociado a los programas de apoyo a ahorradores.

- o **-Valor nominal:** \$100 pesos
- o **-Plazo:** 3 años.
- o **-Rendimiento:** se colocan en el mercado a descuento y sus intereses son pagaderos cada 28 días. La tasa de interés será la mayor entre la tasa de rendimiento de los CETES al plazo de 28 días y la tasa de interés anual más representativa que el Banco de México de a conocer para los pagarés con rendimiento liquidable al vencimiento (PRLV's) al plazo de un mes.
- o **-Garantía:** Gobierno Federal.

### 3.1.3. Instrumentos de deuda a corto plazo.

#### 3.1.3.1. Aceptaciones bancarias.

Las aceptaciones bancarias son la letra de cambio (o aceptación) que emite un banco en respaldo al préstamo que hace a una empresa. El



banco, para fondearse, coloca la aceptación en el mercado de deuda, gracias a lo cual no se respalda en los depósitos del público.

- o **-Valor nominal:** \$100 pesos.
- o **-Plazo:** va desde 7 hasta 182 días.
- o **-Rendimiento:** se fija con relación a una tasa de referencia que puede ser CETES o TIIE (tasa de interés interbancaria de equilibrio), pero siempre es un poco mayor por que no cuenta con garantía e implica mayor riesgo que un documento gubernamental.
- o **-Garantía:** Cuentan con la garantía de patrimonio de las Instituciones de Crédito emisoras.

### 3.1.3.2. Papel comercial.

Es un pagaré negociable emitido por empresas que participan en el mercado de valores.

- o **-Valor nominal:** \$100 pesos.
- o **-Plazo:** de 1 a 360 días, según las necesidades de financiamiento de la empresa emisora.
- o **-Rendimiento:** Este instrumento se compra a descuento respecto de su valor nominal, pero por lo general pagan una sobretasa

referenciada a CETES o a la TIE (Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio).

- **-Garantía:** Este título, por ser un pagaré, no ofrece ninguna garantía, por lo que es importante evaluar bien al emisor. Debido a esta característica, el papel comercial ofrece rendimientos mayores y menor liquidez.

### 3.1.3.3. Pagaré con Rendimiento Liquidable al Vencimiento.

Conocidos como los PRLV's, son títulos de corto plazo emitidos por instituciones de crédito. Los PRLV's ayudan a cubrir la captación bancaria y alcanzar el ahorro interno de los particulares.

- **-Valor nominal:** \$100 pesos o múltiplos.
- **-Plazo:** va de 7 a 360 días, según las necesidades de financiamiento de la empresa emisora.
- **-Rendimiento:** los intereses se pagarán a la tasa pactada por el emisor precisamente al vencimiento de los títulos.
- **-Garantía:** El patrimonio de las instituciones de crédito que lo emite.

### 3.1.3.4. Certificado Bursátil a Corto Plazo.

Es un título de crédito que se emite en serie o en masa, destinado a circular en el mercado de valores, clasificado como un instrumento de deuda que se coloca a descuento o a rendimiento y al amparo de un programa, cuyas emisiones pueden ser en pesos, unidades de inversión o indizadas al tipo de cambio.

#### Principales Características

- **-Emisor:**
  - ✓ Sociedades anónimas
  - ✓ Entidades de la Administración Pública Federal Paraestatal
  - ✓ Entidades Federativas
  - ✓ Municipios, y
  - ✓ Entidades Financieras cuando actúen en su carácter de fiduciarias.
  
- **-Valor Nominal:** Será determinado para cada emisión, en el entendido que será de \$100.00 o 100 UDI's cada uno, o en sus múltiplos.
  
- **-Plazo:** La vigencia del programa es de 12 meses y cada emisión puede ser de hasta 360 días contados a partir de la fecha de cada emisión.

- **-Rendimiento:** La tasa de interés se determinará para cada emisión, pudiendo ser a descuento o a rendimiento (fija o revisable). El emisor podrá establecer las causas de vencimiento anticipado para cada emisión (Amortización anticipada).
- **-Garantía:** La determina libremente el emisor.

### 3.1.4. Instrumentos de deuda a mediano plazo.

#### 3.1.4.1. Pagaré a mediano plazo.

Título de deuda emitido por una sociedad mercantil mexicana con la facultad de contraer pasivos y suscribir títulos de crédito.

- **-Valor nominal:** \$100 pesos, 100 UDIS, o múltiplos.
- **-Plazo:** va de 1 a 7 años.
- **-Rendimiento:** a tasa revisable de acuerdo con las condiciones del mercado, el pago de los intereses puede ser mensual, trimestral, semestral o anual.
- **-Garantía:** puede ser quirografaria, avalada o con garantía fiduciaria.

### 3.1.5. Instrumentos de deuda a largo plazo.

#### 3.1.5.1. Obligaciones.

Son instrumentos emitidos por empresas privadas que participan en el mercado de valores.

- o **-Valor nominal:** \$100 pesos, 100 UDIS o múltiplos.
- o **-Plazo:** De tres años en adelante. Su amortización puede ser al término del plazo o en parcialidades anticipadas.
- o **-Rendimiento:** dan una sobretasa teniendo como referencia a los CETES o TIIE (Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio).
- o **-Garantía:** puede ser quirografaria (no tienen garantía específica y están respaldadas por la buena imagen de la sociedad emisora y por la solvencia económica de la misma); fiduciaria (garantizadas mediante la constitución de un fideicomiso); avalada, hipotecaria (garantizadas por una hipoteca sobre bienes inmuebles de la sociedad emisora) o prendaria (se garantizan por diversos bienes muebles).

### 3.1.5.2. Certificados de participación inmobiliaria.

Títulos colocados en el mercado bursátil por instituciones crediticias con cargo a un fideicomiso cuyo patrimonio se integra por bienes inmuebles. Su destino es financiar proyectos de desarrollo como hoteles, centros comerciales, etc.

- o **-Valor nominal:** \$100 pesos.
- o **-Plazo:** De tres años en adelante. Su amortización puede ser al vencimiento o con pagos periódicos.
- o **-Rendimiento:** pagan una sobretasa teniendo como referencia a los CETES o TIIE (Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio).
- o **-Garantía:** La garantía son los bienes inmuebles amparados en el fideicomiso.

### 3.1.5.3. Certificados de participación ordinarios.

Títulos colocados en el mercado bursátil por instituciones crediticias con cargo a un fideicomiso cuyo patrimonio se integra por bienes muebles.

- o **-Valor nominal:** \$100 pesos o 100 UDIS
- o **-Plazo:** De 3 años en adelante, y su amortización puede ser al vencimiento o con pagos periódicos.

- o **-Rendimiento:** Pagan una sobretasa, teniendo como referencia a los CETES o TIIE (Tasa de Interés interbancaria de Equilibrio), o tasa real.
- o **-Garantía:** La institución emisora sólo se obliga por el monto del patrimonio fiduciario, representado por los bienes muebles aportados al fideicomiso).

#### 3.1.5.4. Certificado Bursátil.

Instrumento de deuda de mediano y largo plazo, la emisión puede ser en pesos o en unidades de inversión.

- o **-Valor nominal:** \$100 pesos ó 100 UDIS dependiendo de la modalidad.
- o **-Plazo:** de un año en adelante.
- o **-Rendimiento:** puede ser a tasa revisable de acuerdo a condiciones de mercado por mes, trimestre o semestre, etc. Fijo determinado desde el inicio de la emisión; a tasa real, etc. El pago de intereses puede ser mensual, trimestral, semestral, etc.
- o **-Garantía:** quirografaria, avalada, fiduciaria, etc.

## **3.2. Mercado de Capitales.**

### **3.2.1. Conceptos.**

El mercado de capitales es un mercado donde se negocian partes sociales (acciones) que representan el capital social de las empresas. Sirve para que las empresas consigan recursos para crecer y para que los que ya no desean ser socios puedan vender su participación a otros que sí desean serlo.

El capital social de las empresas se divide en partes iguales y proporcionales denominadas acciones.

Las acciones son títulos que representan parte del capital social de una empresa. Pueden ser colocadas entre el gran público inversionista a través de la BMV.

Dentro del mercado de capitales, la naturaleza de la inversión en acciones no garantiza rendimientos; por ello su principal característica es el riesgo.



### 3.2.2. Derechos de los socios.

Las acciones otorgan a sus tenedores los derechos y las responsabilidades de un socio. Esos derechos que confieren las acciones a sus titulares son de dos clases:

- **Corporativos.** Significa que los socios tienen derecho a opinar, a votar por algo o por alguien en las asambleas y que pueden ser elegidos para asumir un cargo o ser depositarios de una responsabilidad específica (presidente del consejo, secretario, etcétera). Los derechos corporativos se resumen en tener voz, voto y elegibilidad.
- **Patrimoniales.** Se refiere a la condición de ser dueño parcial o proporcional de la empresa y a recibir la proporción correspondiente de las utilidades que se generen y/o a incrementar su participación en el capital según se estipule.

### 3.2.3. Rendimiento.

El rendimiento para el inversionista se presenta de dos formas:

**a. Dividendos.-** Es el nombre técnico con el que se denomina a la repartición de las utilidades de la empresa entre los accionistas, es decir, representa la parte de las utilidades que la empresa distribuirá entre sus accionistas y será decretado en su asamblea anual en función de que dicha empresa haya obtenido utilidades y de que sus políticas y situación permitan el pago del dividendo. Los dividendos pueden decretarse en efectivo o en especie.

Cuando son en efectivo, el socio recibe en dinero su proporción de utilidades correspondiente, de acuerdo con el monto de capital que posea. Cuando se decretan en especie, se entiende que la empresa decide reinvertir sus utilidades e incrementar el capital social. El socio, en estos casos, recibe una cantidad extra de acciones en vez de efectivo.

**b. Ganancias de capital.-** Es el diferencial –en su caso- entre el precio al que compró y el precio al que vendió la acción.

El plazo en este valor no existe, pues la decisión de venderlo o retenerlo reside exclusivamente en el tenedor o propietario de la acción.

El precio se establece en función del desempeño de la empresa emisora y de las expectativas que haya sobre su desarrollo.

#### **3.2.4. Asesoría profesional.**

El inversionista debe evaluar si puede asumir el riesgo implícito de invertir en acciones, puesto que en el mercado accionario se debe invertir generalmente con miras a obtener ganancias en el largo plazo.

La asesoría profesional en el mercado de capitales es indispensable, ya que los expertos tienen los elementos de análisis necesarios para evaluar los factores que podrían afectar el precio de una acción, tanto el entorno económico nacional e internacional como de la propia empresa (análisis fundamental: situación financiera, administración, valorización del sector donde se desarrolla, etcétera).



#### **4. SOCIEDADES DE INVERSION.**

##### **4.1. Las Sociedades de Inversión y el pequeño y mediano inversionista.**

El público inversionista necesita, para formar y administrar una cartera de títulos de deuda o para armar y diversificar una cartera en títulos del mercado de capitales, una serie de elementos que en muchos casos no es fácil tener: fuertes sumas de dinero, tiempo, conocimiento del mercado, capacidad de análisis, entre otros.

Para un inversionista pequeño o mediano, que cuenta con recursos que van desde \$10 mil y hasta \$499 mil pesos, adquirir unitariamente instrumentos del mercado de valores, equivaldría a concentrar excesivamente su inversión. Ello sin considerar que, gran parte de los intermediarios exigen montos mínimos elevados para la apertura de un contrato de servicio (Un millón de pesos en la mayoría de casos y \$500 mil pesos en una minoría) que no están al alcance de muchos ahorradores.

En una sociedad de inversión, en cambio, los recursos del inversionista se suman a los de otros, con lo cual se logra un mayor poder de compra que el que pudiera tener un inversionista por su cuenta, lo que permite ampliar las opciones de valores bursátiles a adquirir, y por lo mismo, obtener

mejores rendimientos que los que podría alcanzar un inversionista si adquiriera un solo instrumento financiero o un pequeño grupo de ellos.

Al adquirir acciones de estas sociedades, el inversionista obtiene ventajas tales como; la diversificación de sus inversiones, que es un elemento básico para disminuir el riesgo y, la posibilidad de participar en el mercado de valores con montos que van desde los \$10 mil en adelante.

Adicionalmente, no todos los inversionistas cuentan con el tiempo o los conocimientos requeridos para participar por cuenta propia en el mercado de valores, por lo que dicha tarea y habilidad queda en manos de los profesionales que trabajan en las operadoras de sociedades de inversión.

## 4.2. Conceptos.

### **Sociedades de Inversión.**

"Son empresas constituidas como sociedades anónimas de capital variable, cuya finalidad es la de invertir las aportaciones de los ahorradores inversionistas en instrumentos financieros; es decir, que los activos de las Sociedades de Inversión están constituidos prácticamente en su totalidad por valores e instrumentos financieros que éstos adquieren con los fondos obtenidos a través de la venta de acciones representativas del capital social de dichas sociedades, al público en general." (1)

"Aquellas sociedades anónimas que tienen por objeto la adquisición de valores y documentos seleccionados de acuerdo con el criterio de diversificación de riesgos, con recursos provenientes de la colocación de acciones representativas de su capital social entre el público inversionista. El criterio de diversificación de riesgo consiste, precisamente en evitar concentrar la inversión en un solo instrumento del mercado de valores."(2)

(1) Bolsa Mexicana de Valores-Educación. Inducción a las Sociedades de Inversión, México, BMV, p.4.

(2) Bolsa Mexicana de Valores. Sociedades de Inversión, México, BMV, p.5.

Las sociedades de inversión, también conocidas como fondos, son el instrumento que permite a los pequeños y medianos inversionistas (ya sea individuos, empresas y organizaciones) tener acceso a la inversión en instrumentos del mercado de valores, y se constituyen como sociedades anónimas cuyo fin es aplicar los recursos de los accionistas en una canasta diversificada de valores.

### **Sociedades Operadoras de Sociedades de Inversión.**

Las sociedades operadoras son sociedades anónimas que cuentan con autorización de la CNBV, para administrar sociedades de inversión, es decir, prestan servicios de administración de sus activos, distribución de sus acciones entre los posibles adquirientes y recompra de dichas acciones.

Estas sociedades operadoras crean uno o varios fondos para cubrir las necesidades del público inversionista, a este grupo de fondos se le conoce con el nombre de: familia de fondos.

### **4.3. Funciones de las Sociedades de Inversión.**

- Fomentar el ahorro interno al ofrecer más opciones de inversión atractivas para los ahorradores nacionales.



- Contribuir a captar ahorro externo como complemento del interno al permitir la compra de acciones de sociedades de inversión a inversionistas extranjeros.
- Participar en el financiamiento de la planta productiva al canalizar recursos de los inversionistas a la compra de acciones y títulos de deuda emitidos por las empresas y el gobierno, con los que financian proyectos de modernización y ampliación.
- Fortalecer el mercado de valores al facilitar la presencia de un mayor número de participantes.
- Propician la democratización del capital al diversificar su propiedad accionaria entre varios.

#### **4.4. Clasificación.**

Las sociedades de Inversión de acuerdo a su régimen de inversión y en función a su tipo y política de adquisición y selección de valores se clasifican en:

##### **✓ Sociedades de Inversión Diversificadas.**

Las Sociedades de Inversión Diversificadas serán aquellas que determinen sus políticas de inversión, de adquisición y selección de

valores de acuerdo con las disposiciones de la Circular 12-22, con rangos determinados, que aseguren el principio de dispersión de los riesgos en la composición de su cartera.

✓ **Sociedades de Inversión Especializadas.**

Las Sociedades de Inversión Especializadas serán aquellas que autorregulen su régimen de inversión y determinen sus políticas de inversión, o de adquisición y selección de valores de acuerdo con sus prospectos de información al público inversionista sin perjuicio de dar cumplimiento a la Ley de Sociedades de Inversión y a las disposiciones aplicables a la Circular 12-22.

A su vez, las Sociedades de Inversión conforme a parámetros de Inversión, se clasifican en tipificadas, derivándose así la siguiente subclasificación:

Las Sociedades de Inversión Común pueden ser:

**-Indizadas**

Su objetivo es replicar los rendimientos de algún índice (IPC, INMEX, IPMMEX, etc.). Por lo tanto, el 60% de sus activos debe corresponder a instrumentos de renta variable relacionados con el índice al que se apeguen.

**-De largo plazo**

Su objetivo es el crecimiento, por lo que invierte al menos 60% de sus activos en valores de renta variable y cuya rotación anual de cartera no podrá ser superior al 80%.

**-De la pequeña y mediana empresa**

Se especializa en invertir al menos 60% de sus activos en acciones de las emisoras, no incluidas en las 25 de mayor valor de capitalización del mercado.

**-Sectoriales**

Invierten al menos el 60% de sus activos totales en un sector industrial determinado (construcción, telecomunicaciones, comercio, etc.).

**-Regionales**

Cuando al menos el 60% de sus activos totales está invertido en acciones de empresas localizadas en alguna región específica (ej. jalisco, Nuevo León, etc.).

**-Balanceadas**

Son aquellas que combinan dentro de su cartera instrumentos de renta variable y de deuda, debiendo invertir entre el 30% y el 60% de sus activos en instrumentos de renta variable.

**-Preponderantemente de deuda**

Su estrategia es conservadora, por lo que combinan dentro de su cartera instrumentos de renta variable con una participación preponderante de instrumentos de deuda, debiendo invertir entre el 10% y el 30% de sus activos totales en instrumentos de renta variable.

**-Agresivas**

Su estrategia busca capitalizar movimientos de corto plazo del mercado, por lo que pueden invertir sin límites máximos o mínimos por tipo de valor.

Las Sociedades de Inversión en Instrumentos de Deuda pueden ser:

**-De mercado de dinero**

Sociedades especializadas en instrumentos de deuda de corto plazo, de bajo riesgo crediticio y con alta liquidez. Deben invertir al menos el 90% de sus activos totales en instrumentos de deuda gubernamentales, bancarios y privados, con un plazo de vencimiento no mayor a 90 días. El 90% de los activos del fondo deberá contener instrumentos con las más altas calificaciones de riesgo, y únicamente podrá retener papel que llegara a ser degradado en su calificación de riesgo hasta por un 5% de los activos totales del fondo.

**-Especializadas**

Sociedades que deben invertir al menos el 60% de sus activos totales en instrumentos gubernamentales, bancarios o privados, según sea su especialización, o en valores referidos a algún concepto específico (valores con tasa de interés real, como la Udis , o de cobertura, como las chequeras en dólares).

**-Combinadas**

Sociedades con una mezcla de instrumentos de deuda gubernamentales, bancarios y privados, que deberán invertir como mínimo el 30% de sus activos totales en cuando menos dos de los tres tipos de instrumentos enunciados. Si la combinación incluye a los tres tipos de instrumentos, el porcentaje mínimo en cada uno deberá ser del 20%.

**-En valores sin grado de inversión**

Sociedades que deben invertir al menos el 60% de sus activos totales en instrumentos de deuda sin grado de inversión.

**-Agresivas**

Su estrategia se basa en capitalizar movimientos de mercado, y que pueden invertir en instrumentos de deuda sin límites máximos o mínimos por tipo de instrumento.

#### **4.5. Régimen de Inversión.**

##### **Valores que deberán operar.**

Las sociedades de Inversión Común y en Instrumentos de Deuda deberán operar con valores y documentos inscritos en el Registro Nacional de Valores o listados en el Sistema Internacional de Cotizaciones, excepto con aquellos que tenga en propiedad o administración las entidades pertenecientes al mismo grupo financiero o grupo empresarial (tenedora, subsidiaria, asociada y afiliada) del que forme parte su Sociedad Operadora y con los demás que la CNBV desapruere o determine que impliquen conflicto de intereses.

##### **Para Sociedades de Inversión Común.**

Las sociedades de Inversión Común (llamados también fondos comunes o fondos de renta variable), invierten tanto en acciones como en instrumentos de deuda, y en ellos pueden invertir; individuos, empresas y organizaciones, nacionales y extranjeros. Y deben apegarse a las siguientes reglas:

CONCEPTO	PORCENTAJE
Activo total que deberá estar representado por efectivo y valores	Mínimo 96 %
Activo total que deberá estar invertido en valores de renta variable	Mínimo 30 %
Inversión en obligaciones convertibles de emisoras no financieras	Máximo 15 %
Inversión en valores emitidos por una misma empresa	Máximo 15 %
Inversión en títulos opcionales	Máximo 15 %
Inversión en acciones representativas del capital social de una misma emisora	Máximo 30 %
Inversión en una misma emisión o serie, excepto en instrumentos emitidos, avalados o aceptados por instituciones de crédito o por el Gobierno Federal	Máximo 10 % de la emisión
El conjunto de las sociedades de Inversión administradas por una misma operadora puede invertir en una misma emisión privada	Máximo 30 % de la emisión
Inversión en valores a cargo de empresas pertenecientes a un mismo grupo empresarial	Máximo 20 %
Inversión en valores emitidos por el Gobierno Federal o en instrumentos de deuda a cargo de instituciones de crédito	Máximo 70 %
Inversión en valores cuyo plazo de vencimiento sea inferior a tres meses	Deberá detallarse en el prospecto de información
Inversión en títulos de deuda de los Estados Unidos Mexicanos cotizados en mercados internacionales e inscritos en el mercado mexicano de valores, o bien en valores listados en el Sistema Internacional de Cotizaciones de la Bolsa Mexicana de Valores	Máximo 15 %

### Para Sociedades de Inversión en Instrumentos de Deuda.

Las sociedades de inversión en instrumentos de deuda (llamado también fondos de deuda), sólo pueden invertir en este tipo de instrumentos, con horizontes de corto, mediano y largo plazo, y en ellos pueden invertir; inversionistas nacionales y extranjeros, aunque hay fondos especiales para personas físicas, personas morales, y provisionales para organizaciones bajo régimen especial de tributación. Y deben apegarse a las siguientes reglas:

CONCEPTO	PORCENTAJE
Activo total que deberá estar representado por efectivo y valores	Mínimo 96 %
Inversión en valores de renta variable	Mínimo 15 %
Inversión en una misma emisión de deuda, excepto en instrumentos emitidos, avalados o aceptados por instituciones de crédito o por el Gobierno Federal	Máximo 10 %
Inversión en una misma emisión de deuda privada en el conjunto de las sociedades de inversión administradas por una misma operadora	Máximo 30 %
Inversión en valores emitidos por el Gobierno Federal, así como en instrumentos a cargo de instituciones de crédito	Máximo 100 %
Activo total invertido en valores emitidos por empresas pertenecientes a un mismo grupo empresarial	Máximo 20 %
Inversión en valores cuyo plazo de vencimiento sea inferior a tres meses	Deberá detallarse en el prospecto de información
Activo total que deberá estar invertido en valores de fácil realización, cuando se ofrezca liquidez a los inversionistas en un plazo menor de ocho días naturales	Mínimo 40 %
Inversión en valores listados en el Sistema Internacional de Cotizaciones	Máximo 15 %



<b>CONCEPTO</b>	<b>PORCENTAJE</b>
Inversión en títulos de deuda de los Estados Unidos Mexicanos cotizados en mercados internacionales e inscritos en el mercado de valores mexicano	Máximo 15 %
Activo total del fondo diversificado que deberá estar invertido en valores o instrumentos cuyas características sean acordes con un objetivo obligado predominante (fondos tipificados), de acuerdo con lo manifestado en el prospecto de información	Mínimo 60 %
Se prohíbe invertir en obligaciones subordinadas convertibles en acciones	0%

#### **4.6. Valuación de Sociedades de Inversión.**

Las sociedades de inversión deben ser valuadas todos los días hábiles por al menos una de las siguientes entidades:

- Una institución para el depósito de valores.
- Un comité de valuación formado por profesionales de reconocida competencia en materia de valores, e independientes de la sociedad que los designe.
- Una institución de crédito.
- Una sociedad valuadora independiente.

Para determinar el precio de las acciones de las sociedades de inversión, los responsables de prestar este servicio, utilizarán precios actualizados de valuación de los valores, documentos e instrumentos financieros integrantes de los activos de las sociedades de inversión, que les sean proporcionados por el proveedor de precios de dichas sociedades; o bien, los precios que se obtengan mediante el método que establezca o autorice la Comisión tratándose de activos que por su propia naturaleza no puedan ser valuados por dichos proveedores.

El servicio de proveeduría de precios se realizará por sociedades cuyo objeto sea exclusivamente la prestación habitual y profesional del servicio

de cálculo, determinación y suministro de precios actualizados para valuación de valores, documentos e instrumentos financieros, que se organicen y funcionen con arreglo a las disposiciones legales y administrativas que les resulten aplicables.

#### **4.7. Calificación de Sociedades de Inversión.**

Solo los fondos de deuda están obligados a tener una calificación de riesgo otorgada por una empresa calificadora de valores independiente y autorizada. Una calificación evalúa el grado de riesgo de pago oportuno o de vulnerabilidad ante la modificación de las tasas de interés y del tipo de cambio que tienen los instrumentos de deuda en los que está invertido un fondo y, por lo tanto, del grado de riesgo del fondo en sí.

Existen varias Empresas Calificadoras de Valores, cada una tiene su propia escala de calificación, por lo que acordaron establecer una escala homogénea a fin de facilitar la consulta y la comparación de calificaciones al público inversionista.

Las dos calificaciones de riesgo que deben mostrar las Sociedades de Inversión en Instrumentos de Deuda:

**La calidad crediticia:** Evalúa la administración y los activos de la Sociedad de Inversión. Esta calificación mide cual es la capacidad de que los emisores cumplan oportunamente con su compromiso de pago, y puede ir de sobresaliente a mínima, dependiendo de si es bajo o alto el riesgo de pago del fondo.

---

**Categorías de calificación de la calidad de los activos y la administración de los fondos de deuda**

---

- AAA** Nivel de seguridad del fondo (que se deriva de la evaluación de factores que incluyen calidad y diversificación de los activos del portafolio, fuerzas y debilidades de la administración), **Sobresaliente.**
- AA** Nivel de seguridad del fondo (que se deriva de la evaluación de factores que incluyen calidad y diversificación de los activos del portafolio, fuerzas y debilidades de la administración y capacidad operativa), **Alto.**
- A** Nivel de seguridad del fondo (que se deriva de la evaluación de factores que incluyen calidad y diversificación de los activos del portafolio, fuerzas y debilidades de la administración y capacidad operativa), **Bueno.**
- BBB** Nivel de seguridad del fondo (que se deriva de la evaluación de factores que incluyen calidad y diversificación de los activos del portafolio, fuerzas y debilidades de la administración y capacidad operativa), **Aceptable.**
- BB** Nivel de seguridad del fondo (que se deriva de la evaluación de factores que incluyen calidad y diversificación de los activos del portafolio, fuerzas y debilidades de la administración y capacidad operativa), **Bajo.**
- B** Nivel de seguridad del fondo (que se deriva de la evaluación de factores que incluyen calidad y diversificación de los activos del portafolio, fuerzas y debilidades de la administración y capacidad operativa), **Mínimo.**
-

**El riesgo de mercado:** Indica el grado de sensibilidad del fondo ante modificaciones a las tasas de interés y/o cambios en la paridad cambiaria.

---

**Categorías de calificación de riesgo de mercado**

---

- 1 **Baja** sensibilidad a condiciones cambiantes en los factores del mercado.
  - 2 **Moderada** sensibilidad a condiciones cambiantes en los factores del mercado.
  - 3 **Alta** sensibilidad a condiciones cambiantes en los factores del mercado.
  - 4 **Muy alta** sensibilidad a condiciones cambiantes en los factores del mercado.
-

#### **4.8. Prospecto de Información.**

Es un documento que, sujeto a aprobación de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, contiene la información más importante de la Sociedad de Inversión de que se trate, y que es obligación de la Sociedad Operadora proporcionarlo al cliente, a fin de que el inversionista pueda tomar la mejor decisión en base a sus necesidades.

La información que debe contener este prospecto es:

- I. Los datos generales de la Sociedad de Inversión, tales como: fecha de constitución de la sociedad, capital social autorizado, número de acciones en circulación, domicilio social, posibles adquirientes, datos de inscripción en el registro público de comercio del domicilio de la sociedad, integración de su consejo de administración, nombre del director general, nombre del comisario, nombre del contralor normativo de la sociedad, clave de pizarra, entre otros.
- II. La política detallada de venta de acciones y los límites de tenencia accionaría por inversionista.
- III. La forma de negociación y liquidación de las operaciones de compra y venta de sus acciones.
- IV. Las políticas detalladas de inversión, liquidez, adquisición, selección y en su caso, diversificación o especialización de activos.

- V. La advertencia a los accionistas de los riesgos que puedan derivarse de la inversión de sus recursos en la sociedad.
- VI. El método de valuación de sus acciones.
- VII. Las políticas de recompra de las acciones representativas de su capital.
- VIII. La mención específica de que los accionistas de sociedades de inversión abiertas, tendrán el derecho de que la propia sociedad de inversión, a través de las personas que le presten los servicios de distribución de acciones, les recompre a precio de valuación hasta el cien por ciento de su tenencia accionaria, dentro del plazo que se establezca en el mismo prospecto, con motivo de cualquier modificación al régimen de inversión o de recompra.

#### 4.9. Información al público.

##### **Publicaciones e Información para Accionistas de Sociedades de Inversión y Público Inversionista.**

<b>PUBLICACION</b>	<b>FRECUENCIA</b>	<b>NORMA</b>	<b>MEDIO</b>
Cartera	Mensual	Circular 12-22	Periódico
Cartera	Semanal	Circular 12-22 y 12-19	Oficinas
Precio	Diario	Circular 12-22	Periódico / BMV
Estados Financieros	Trimestral	Ley Soc. Inv.	Periódico
Cambio Régimen	Eventual	Circular 12-22	Periódico
Estado de Cuenta		Ley Soc. Inv. Circular 12-22	
Comisiones de la Operadora a sus Sociedades de Inversión	Mensual	Circular 10-149	Boletín mensual de BMV
Estados Financieros Dictaminados	Anual	Ley Soc. Inv.	Periódico

**Composición de la cartera.** La sociedad operadora deberá asumir la obligación de tener disponible, por escrito y exhibida en lugar visible de sus oficinas, la cartera de la sociedad de inversión que opere, por lo menos una vez por mes.

Es un listado de los valores en los que están invertidos los activos de la sociedad de inversión, así como el porcentaje que representa cada uno de ellos en el total. Esta información puede consultarse en el domicilio de



la sociedad operadora, en el estado de cuenta que se entrega al cliente, en las publicaciones especializadas de la Bolsa Mexicana de Valores o en las secciones financieras de los principales diarios de circulación nacional.

**Precio.** Los precios actualizados de valuación de las acciones de las sociedades de inversión, se darán a conocer al público a través de medios impresos o electrónicos de amplia circulación o divulgación, pero en todo caso los responsables de prestar este servicio, proporcionarán dichos precios a la Comisión, a la Bolsa de Valores, a las Administradoras de sociedades de inversión o en su caso Distribuidoras de acciones.

**Estado de Cuenta.** Las sociedades de inversión harán llegar a sus accionistas, por medio de las sociedades que les presten los servicios de administración de activos o, en su caso, de distribución de acciones, estados de cuenta en los que se dé a conocer lo siguiente:

- I. La posición de las acciones de las cuales sea titular, valuada al último día del corte del período que corresponda y la del corte del período anterior;
- II. Los movimientos del período que corresponda;
- III. En su caso, los avisos sobre las modificaciones a sus prospectos de información al público inversionista, señalando el lugar o medio a través del cual los accionistas podrán acceder a su consulta;

IV. El plazo para la formulación de observaciones sobre la información señalada en las fracciones I a III anteriores;

V. En su caso, la información sobre la contratación de préstamos o créditos a su cargo, o bien, sobre la emisión de valores representativos de una deuda, y

VI. Cualquier otra información que la Comisión determine mediante disposiciones de carácter general, escuchando la previa opinión de la Comisión Nacional para la Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros.

Las sociedades de inversión podrán estipular en los contratos que celebren con sus accionistas, a través de las personas que les presten servicios de distribución de sus acciones, la periodicidad, medios de comunicación en los que harían llegar dichos estados de cuenta o, en su caso, las instrucciones que observarán al respecto.

#### **4.10. Servicio de Administración de Sociedades de Inversión.**

**Requisitos mínimos en los contratos de servicios de administración y de distribución de acciones que celebren las sociedades de inversión (circular 12-19).**

Disposiciones Comunes.

Las presentes disposiciones establecen los requisitos mínimos que deberán observarse en los contratos de servicios de administración y de distribución de acciones que celebren las Sociedades de Inversión con sus Operadoras, así como con Casas de Bolsa e Instituciones de Crédito que actúen con tal carácter.

Contenido de los contratos.

-Antecedentes o Declaraciones, en que se señalen los datos de identificación de los contratantes y los poderes de sus respectivos representantes legales.

-El objeto de los contratos y la mención de los actos jurídico que cada una de las partes se obliga a realizar, así como las facultades que las sociedades de inversión otorguen a las sociedades operadoras.

-Estipular que las multas administrativas que, en su caso, se llegaran a imponer, deberán ser cubiertas por la sociedad operadora de que se trate, cuando las infracciones sean atribuibles a esta última.

-La duración de los contratos podrá ser indefinida, debiendo precisarse las formalidades exigibles para darlos por terminados anticipadamente.

-Las remuneraciones que con motivo de estos contratos las sociedades de inversión se obliguen a pagar a las sociedades operadoras, deberán ser acordes con la capacidad económica de aquéllas, sin menoscabo de que las remuneraciones deban ajustarse a las disposiciones expedidas al efecto por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores. Señalar el lugar y tiempo en que habrán de pagarse tales remuneraciones, al igual que el procedimiento para su cálculo.

-Invariablemente deberá indicarse que los servicios materia de los contratos, se proporcionarán con personal de las sociedades operadoras, por lo que entre el mencionado personal y las sociedades de inversión, no existirá relación laboral alguna.

-Se estipulará la obligación de las sociedades operadoras, de ejecutar estrictamente las instrucciones de las sociedades de inversión que operen, incluyendo las emanadas de sus comités de inversión, en lo referente a la compra y venta de los valores que integren los activos de las sociedades de inversión.

-Especificar los gastos que corresponderá erogar a las sociedades de inversión y los que serán a cargo de las sociedades operadoras, atendiendo a la naturaleza de los mismos, así como la periodicidad en la provisión de los fondos para cubrir los gastos de estas últimas.

-Estipular la periodicidad con que las sociedades operadoras informarán de su gestión a las sociedades de inversión.

**Del Contrato de Prestación de los servicios de administración (circular 12-19).**

-Las partes deberán estipular que la sociedad de inversión ejercerá todos los derechos corporativos derivados de los valores y documentos integrantes de sus activos, salvo que la misma encomiende a la sociedad operadora el ejercicio de tales derechos, haciéndolo constar así por escrito. En este último supuesto, deberá establecerse la obligación de la sociedad operadora de emitir el voto que corresponda a la sociedad de inversión de que se trate, en las asambleas de accionistas y tenedores de otros valores a las que asista en su representación, conforme a las instrucciones y en el sentido que la misma le indique.

En todo caso, la sociedad operadora tendrá a su cargo el ejercicio de los derechos patrimoniales inherentes a los valores y documentos que integran los activos de la sociedad de inversión.

-Deberá pactarse asimismo que tratándose del ejercicio de derechos patrimoniales que impliquen erogaciones, la sociedad de inversión proveerá oportunamente a la sociedad operadora de los recursos necesarios para el ejercicio de tales derechos y que, en caso contrario, la sociedad operadora no estará obligada al cumplimiento de dicha obligación.

**Del Contrato de Distribución de Acciones administración (circular 12-19).**

-En este contrato deberá consignarse la obligación de la sociedad operadora, de actuar siempre en nombre y por cuenta de la sociedad de inversión, sin perjuicio de que aquélla pueda adquirir para inversión propia acciones de esta última.

La Comisión Nacional de Valores, previa solicitud justificada, podrá autorizar que la distribución de las acciones representativas del capital de una sociedad de inversión, no sea exclusiva de una sociedad operadora. No obstante, la titularidad de los servicios de administración siempre deberá corresponder a una misma sociedad operadora.

-Establecerse que el precio de venta de las acciones emitidas por la sociedad de inversión, será el fijado por el comité de valuación o entidad valuadora, en los términos de la Ley de Sociedades de Inversión y de las disposiciones de carácter general que de ella deriven, a las que también deberá apegarse el mecanismo que acuerden las partes para la venta y recompra de dichas acciones al público inversionista.

-El contrato deberá prever que las comisiones que, en su caso, se cobren a los inversionistas, se sujetarán a las disposiciones expedidas al efecto por la CNBV.

**Cobro de Comisiones.**

La comisión es el porcentaje que cobra la sociedad operadora al inversionista por sus servicios. Puede ser:

Única, de entrada o salida.- Se cobra un porcentaje sobre el monto de la inversión, al invertir o al retirar los recursos.

Por cada operación.- la sociedad operadora carga una comisión sobre el valor de cada operación de compra y/o venta de acciones de la sociedad de inversión que ordene el cliente.

Por administración.- Por concepto de servicios administrativos las sociedades de inversión podrán pagar a la operadora un porcentaje mensual sobre el valor de los activos netos registrados en el mes anterior al cobro. La autoridad establece límites al porcentaje de comisión que puede ser cobrado.

**4.11. Funcionamiento de las sociedades de inversión.**

La sociedad operadora de inversión sondea las necesidades del mercado e investiga si se justifica la existencia de un nuevo fondo, diseña un programa para su funcionamiento y establece los objetivos y políticas de inversión y de operación.

Luego, solicita autorización y realiza los trámites respectivos ante la CNBV. Una vez recibida la autorización, la sociedad operadora aporta el capital social inicial mínimo del fondo. Ya reunidos éstos requisitos, se hace la colocación de las acciones del nuevo fondo en el mercado de valores, en donde empieza a cotizarse.

El inversionista que quiera comprar acciones de dicho fondo, tendrá que acudir con un intermediario distribuidor de acciones en particular y abrir el contrato de servicios. Una vez abierto este contrato, el cliente da una orden de inversión y la sociedad operadora realiza, en su nombre, la compra de acciones del fondo, al precio vigente en el mercado y en el plazo previsto en el prospecto de información. Para ello dispondrá de los recursos que deberán estar disponibles y en efectivo en una cuenta bancaria previamente señalada. Por regla general, la compra de acciones se realiza al precio de mercado al que haya cerrado ese día la cotización de las acciones del fondo, sin embargo esto puede variar de intermediario a intermediario.

Cada mes, el cliente recibe un estado de cuenta detallado con todas sus operaciones. Todas las sociedades operadoras tienen áreas de análisis y comités de inversión, en las que soportan sus decisiones de compra venta de valores.



Al término de operaciones del mercado de valores de cada día, se realiza la valuación de la cartera del fondo de inversión y eso es lo que determina el valor de su acción. Cada mes, la sociedad operadora da a conocer un informe público sobre su desempeño y la conformación de su cartera, así como de su calificación de riesgo, en el caso de los fondos de deuda. También en forma trimestral y anual están obligadas dar a conocer sus estados financieros al público inversionista.

#### **4.12. Elección de un fondo de inversión.**

El público dispone de una amplia gama de fondos de inversión, sin embargo no hay uno que sea el mejor para todos, es decir, para cada inversionista el mejor fondo de inversión es el que resuelve sus necesidades particulares de liquidez, alto rendimiento y seguridad.

Cada fondo de inversión se arma para un propósito, y posee características propias de liquidez, plazo, riesgo y rendimiento; en función de sus porcentajes y mezclas de instrumentos en los que se invierta su capital, por lo que un solo fondo no puede brindar al mismo tiempo alto rendimiento, buen grado de liquidez y bajo riesgo, de allí que una persona que busca liquidez puede decidirse por un fondo que ofrezca: facilidad de entrada y salida, enlace de su fondo con su cuenta de cheques, cargos por pagos automáticos de servicios, etc.; en tanto que para

quienes buscan altos rendimientos el mejor fondo de inversión será el que haya otorgado el mayor rendimiento en un período, que coincida con el que haya definido para su inversión. Cada persona debe descubrir su mejor fondo de inversión con la ayuda de los expertos, que son los operadores de los fondos de inversión, quienes le pueden decir la serie de factores que debe considerar: objetivo de inversión, facilidad de entrada y salida, conexión con otros servicios bancarios y financieros, integración de la cartera, calificación de riesgo y rendimientos históricos.

Antes de decidirse por un fondo de inversión, hay que investigar sobre los antecedentes de la institución administradora: qué desempeño han tenido sus fondos con anterioridad, las comisiones que cobra y por qué conceptos.

---

**CONCLUSIONES**

---

---

## CONCLUSIONES

Con base en lo expuesto en las páginas anteriores podemos llegar a las siguientes conclusiones:

El dinero es la mercancía más importante de la economía, que a lo largo de los años ha sufrido transformaciones ya que la mayoría de las formas de dinero que se han utilizado, han tenido su auge y han llegado a la obsolescencia. Hoy en día, el dinero ha llegado a ser un bien intangible, los avances tecnológicos han hecho posible que el dinero se movilice en grandes sumas y muy rápidamente por medios electrónicos.

La eficiencia del dinero como factor de intercambio y generador de bienestar, depende de un sistema financiero bien estructurado que opere con orden, transparencia y rapidez.

Las personas, acuden a la inversión en bolsa con el objetivo de diversificar y acrecentar sus recursos. Pueden hacerlo mediante la adquisición de instrumentos bursátiles (acciones y títulos de deuda), o bien a través de comprar acciones de una sociedad de inversión.

En el mercado de capitales, quienes compran sus acciones se convierten en socios de la compañía, lo cual significa participar en sus proyectos y en sus utilidades, así como compartir sus riesgos y pérdidas.

Al mercado de deuda, acuden generalmente, quienes tienen excedentes temporales de recursos, para prestarlos a las entidades (empresas, bancos, gobiernos) que carecen de dinero y que lo requieren para un sin fin de objetivos, a cambio, de obtener un rendimiento y asumir riesgos moderados.

Los dos mercados -capitales y deuda- forman parte del mercado de valores, del cual la Bolsa Mexicana de Valores es sede, y en el que pueden participar todo tipo de inversionistas, tanto personas físicas como morales.

Para un inversionista pequeño o mediano, es prácticamente imposible adquirir unitariamente instrumentos del mercado de valores, ya que en la mayoría de los casos, son elevados los montos mínimos exigidos, por los intermediarios para la apertura de un contrato de servicios.

Por lo que podemos enfatizar, que las sociedades de inversión, son el medio más accesible para que este segmento de inversionistas tengan la oportunidad de colocar sus recursos en una cartera diversificada de

instrumentos de los distintos mercados financieros, además de contar con otras ventajas como lo son: disminuyen riesgo de concentración al incluir diversos instrumentos en una sola operación; los recursos que manejan se reinvierten automáticamente; permiten disponibilidad flexible de recursos; están administradas por profesionales; generan información pública de su desempeño, calificación e integración de sus carteras; y están reguladas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores.

Aún cuando los fondos invierten en una canasta diversificada de valores, lo cual permite aminorar el factor riesgo, hay que recordar que no hay inversión sin riesgo. El riesgo aplica para todas las inversiones: financieras, de negocios, en bienes raíces, etcétera.

El inversionista debe buscar que su ganancia sea superior a la inflación, ya que de ser negativa el dinero invertido pierde poder adquisitivo, es decir, le alcanza para comprar menos cosas que al principio de la inversión.

La principal herramienta para invertir es la información y la mejor información la tienen los expertos, por lo que siempre es recomendable asesorarse con un profesional financiero (En México se encuentran en casas de bolsa, bancos, operadoras de sociedades de inversión y recientemente en despachos especializados de asesoría). Estos

profesionales, al conocer los objetivos y necesidades del inversionista, tienen los elementos para analizar y diseñar estrategias de inversión.

De lo anterior se deriva la importancia de nuestra profesión, ya que la mayoría de las personas que participan en el sector financiero, son Contadores Públicos o Licenciados en Contaduría y esto debido a que para ser asesores financieros deben sustentar ante la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, sus conocimientos en materias que se estudian en el transcurso de nuestra formación académica y profesional.

---

  
**BIBLIOGRAFIA**  

---

---



**BIBLIOGRAFIA**

Hernández, Sampieri Roberto, Fernández, Collado Carlos, Baptista, Lucio Pilar. Metodología de la Investigación, México, Editorial Mc Graw Hill, 1999.

Paredes, Elia. Guía para la elaboración de trabajos escolares de investigación, México , UNAM - Escuela Nacional Preparatoria, 1995

Rueda, Arturo. Para entender la bolsa. Financiamiento e inversión en el mercado de valores, México, Thomson Editores, S.A. de C.V., 2003.

Tamayo, y Tamayo Mario. El proceso de la investigación científica fundamentos de investigación con manual de evaluaciones de proyectos, México, Editorial Noriega Limusa, 4ª reimpresión , 1990.

Bolsa Mexicana de Valores. Alternativas de inversión, México, Ed. BMV.

Bolsa Mexicana de Valores. Sociedades de Inversión, México, Ed. BMV.

Bolsa Mexicana de Valores. Un día en la Bolsa, México, Ed. BMV.

Bolsa Mexicana de Valores-Educación. Inducción al Mercado de Valores, México, Ed. BMV, 1ª. Edición,1998.

Bolsa Mexicana de Valores-Educación. Inducción a las Sociedades de Inversión, México, Ed. BMV última actualización agosto 2003.

Información electrónica:

<http://www.accigame.com>

<http://www.bmv.com.mx>

<http://www.geocities.com>

<http://www.invertia.com.mx>

<http://www.shcp.gob.mx>